****

**Rama Legislativa del Poder Público**

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**Sesión Ordinaria Virtual viernes 22 de mayo 2020**

**ACTA No. 42**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 09:40 horas del día viernes 22 de mayo de 2020, se reunieron en el salón virtual plataforma G-suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. representantes miembros de la misma, presidiendo la doctora Norma Hurtado Sánchez.

**La Presidente**. Señor Secretario buenos días, siendo las 09:40 se da inicio a la Comisión Séptima hoy viernes 22 de mayo con un saludo muy especial a los honorables congresistas a la audiencia que tenemos por el canal del congreso hoy y por You Tube a los invitados señor viceministro bienvenido nuevamente a la Comisión Séptima, bienvenido doctor Santiago Montenegro y todos los asistentes, señor Secretario sírvase llamar a lista, doctor Reinales.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo**. Presidente primero que todo para usted Buenos días y para todos los invitados quiero preguntarle del Ministerio del trabajo hay alguien.

**La Presidente.** Bueno entonces voy a pedirles a los integrantes del gobierno nacional que están presentes en esta sesión de la Comisión Séptima podrían presentarse veo al señor viceministro, del gobierno nacional por favor, gracias Viceministro, quién más se encuentran del gobierno nacional, ministerio de Trabajo.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Presidente es uno de los temas y lo mencionó porque varias preguntas muchas de las preguntas suyas, mías del Representante Murillo de la representante Ángela de todos nosotros los que enviamos preguntas muchas Fueron remitidas por parte de COLPENSIONES e incluso de ASOFONDOS, fueron remitidas al ministerio de Trabajo por competencia y porque él su sentir la información la tenían eran ellos en ese entendido primero no se encuentran y tienen una buena parte de la información requerida y segundo algunos datos que enviaron a mí por lo menos me llegaron a las 7:15 de esta mañana o sea hace 2 horas no sé si a ustedes y a secretaría nos pueda certificar si la información enviada por mi trabajo llegó antes de esa hora o que nos certifique cuando llegaron las respuestas a nuestros cuestionarios porque en ese entendido nosotros ni las respuestas llegaron a tiempo ni se encuentran ellos presentes en la sesión pues es un aspecto que nos deja bastante cortos en respuestas que ellos debían suministrarnos en este debate esa era mi inquietud Presidente entonces le dejó allí ese comentario para que usted proceda en consecuencia.

**La Presidente**. Gracias Representante por favor necesito que Augusto por el interno mi informe si nosotros cursamos citación oficial al ministro de Trabajo por favor ya conocemos que le fueron trasladadas unas preguntas, pero quiero saber si nosotros le mandamos invitación formal, pero por el interno, mientras que el señor Secretario llama a lista, señor Secretario llamé a lista por favor.

**El Secretario**. Sí Presidente siendo las 9:40 se da inicio a esta sesión del 22 de mayo del 2020.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE HENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA EDWING FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Presidente la secretaría le certifica que hay 15 H. representantes hay quórum decisorio.

**La Presidente**. Señor Secretario sírvase leer el orden del día para presentarlo a consideración y aprobación de los H. congresistas.

**El Secretario**. Sí Presidente.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**LEGISLATURA 2019-2020**

**Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020**

**(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2020 al 20 de junio de 2020*)***

**Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**O R D E N D E L D I A**

**Fecha: mayo 22 de 2020**

**Hora: 09:40 Horas**

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica y el Decreto 491 del 2020, donde se autoriza las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las ramas del poder público. Que mediante Resolución No 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y , por tanto, impiden la participación física de los representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los representantes a la Cámara de acuerdo a la Constitución Política colombiana y a la ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

**I.**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.**

**DESARROLLO DE LA PROPOSICIONES VIRTUALES Nos. 16 y 17 de abril de 2020**

**con aditivas**

**CONTROL POLITICO**

(Cuestionarios para el Ministro de Hacienda y Crédito Público – Alberto Carrasquilla Barrera, el Presidente de COLPENSIONES – Juan Miguel Villa Lora; el Presidente de ASOFONDOS – Santiago Montenegro, presentados por los H. Representantes Juan Carlos Reinales Agudelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera y Faber Muñoz Cerón)

**III.**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

Ha sido leído el orden del día señora Presidente.

**La Presidente.** Gracias doctor Faber bienvenido, doctor Cristancho Buenos días presentamos a consideración el orden del día leído, anuncio que va a cerrarse, se cierra, señor Secretario sírvase llamar a lista para aprobación o negación.

**El Secretario**. Si Presidente.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA EDWING FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (17) votos por el **SI**.

Por el **No** (0) votos

Presidente la secretaría le certifica que el orden del día ha sido aprobado por 17 honorables congresistas miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

**La Presidente.** Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** Segundo punto del orden del día desarrollo de las proposiciones 16 y 17 del 2020, con aditivas control político (Cuestionarios para el Ministro de Hacienda y Crédito Público – Alberto Carrasquilla Barrera, el Presidente de COLPENSIONES – Juan Miguel Villa Lora; el Presidente de ASOFONDOS – Santiago Montenegro, presentados por los H. Representantes Juan Carlos Reinales Agudelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera y Faber Muñoz), Ha sido leído el segundo punto del orden del día Presidente control político.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez**. Secretario dejó constancia que me sacó la plataforma Seguramente me llamaron y no pude responder aquí me acabo de reconectar.

**El Secretario**. Muy bien doctor aquí tengo esa certificación.

**La Presidente.** Señor Secretario me puede decir en el orden de radicadas las proposiciones por parte de los H. congresistas quién radicó primero tengo entendido que fue el doctor Juan Carlos Reinales y después fueron unas aditivas, usted me puede confirmar por favor.

**El Secretario**. Sí Presidente, yo sí pido que Augusto me ayude, pero si el doctor Juan Carlos Reinales fueron las proposiciones virtuales No. 16 y 17 y en su orden están el doctor Juan Carlos Reinales Agudelo, después sigue el doctor John Arley Murillo Benítez, también el doctor Juan Diego Echavarría Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera y Faber Muñoz en ese orden Presidente con las aditivas.

**La Presidente.** Qué pena señor Secretario primero fue quién.

**El Secretario**.  El doctor Juan Carlos Reinales.

**La Presidente.** Bueno el doctor Juan Carlos Reinales, reitero los buenos días para todos ya sé retomó la transmisión, informó que efectivamente cómo lo certifica nuestro Secretario Augusto, nos dice que en ninguno de los cuestionarios fue citado el señor ministro de Trabajo, no obstante se prepararon las respuestas tal como lo dijo el doctor Reinales y se me informa que se une a la plataforma en este momento el Viceministro Andrés Uribe se unen en este momento estoy mandándole el link si me conceden unos minutos, doctor Juan Carlos Reinales prepárese por favor para dar inicio, doctor Juan Carlos 10 minutos gracias.

**El Secretario.** Doctor José Luis 9:53, muy bien doctor.

**La Presidente.** Les pido a todos que nos comuniquemos por el chat de la plataforma para no interrumpir, mil gracias a todos por favor, doctor Juan Carlos Reinales tiene usted el uso de la palabra.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo**. Muchísimas gracias Presidente de nuevo un saludo para todos los representantes mesa directiva y por supuesto los funcionarios del gobierno nacional y también el doctor Montenegro de ASOFONDOS que se encuentran presentes, yo inició por plantear qué motivo este debate, este debate fue además de que todos en la Comisión casi que al unísono expresamos precisamente esa necesidad y esta inquietud fue algo casi que simultáneo y fue motivado por dos razones primero la sorpresa de que un decreto de esta naturaleza fuese expedido en el marco de la declaratoria de emergencia y que a nuestro juicio no era pertinente, en el entendido de más que se trataba de una medida que no va a terminar con la declaratoria de emergencia, es decir seguirá permanente en el tiempo con las consecuencias que se deriven de ella pero que va trascender mucho más del tiempo y la emergencia sanitaria, porque consideramos que con esto se da el inicio reforma pensional hasta ahorita el gobierno y por supuesto La Comisión Séptima no tiene conocimiento de eso la primera razón la segunda razón conocer cuáles son los efectos y qué es lo que hay de fondo en esta decisión, frente al primer interrogante yo debo ratificar mi posición, he leído con detenimiento las respuestas del Ministerio de Hacienda que debo reconocer el juicio y la extensión y la profundidad qué le ha dado a las inquietudes presentadas por todos nosotros, y de hecho la presencia del viceministro determina que efectivamente están muy interesados, sin embargo no vemos la pertinencia de este decreto en el marco de esta emergencia, ni las justificaciones que se dan para ello, ni tampoco los efectos que se dan coinciden con lo que persigue la emergencia sanitaria y es la prevención de la expansión de la epidemia y posterior una reactivación económica, ninguno de esos dos objetivos se consiguen con la aplicación de este decreto, y en el segundo aspecto yo quedo con las mismas inquietudes por lo siguiente, en primer lugar miremos las respuestas de Min hacienda y voy a mirarlas en su conjunto no vamos a mirar una por una porque ya todos las hemos leído, lo que yo voy a plantear son conclusiones resultado del análisis de las respuestas dadas por cada una de las instituciones a las que les pedimos precisamente estas respuestas, lo primero es que definitivamente la motivación que tuvo el gobierno nacional que fue el de la iniciativa, es una motivación meramente de contrarrestar un riesgo financiero que en su sentir se presenta con la situación por la que atraviesa el desequilibrio económico la rentabilidad en los mercados y digámoslo así la prevención que existe en el mundo con la parálisis económica que tuvimos, y lo radica básicamente en las siguientes razones el Ministerio de Hacienda dice mire aquí lo que necesitamos es evitar el riesgo financiero para los pensionados, debo hacer un paréntesis acá el decreto se aplica a una modalidad qué es la modalidad de ahorro programado, y sobre todo ese ahorro programado tiene unos riesgos que según el Ministerio de Hacienda quiere evitar tales como la descapitalización en las cuentas, la dificultad de la administración de algunos riesgos entre ellos la longevidad no hay una mutualizacion del riesgo, es decir no hay compensación de saldos entre cuentas los afiliados asumen los riesgos del mercado, entre ellos como lo dije el de esta longevidad pero además existen riesgos por fluctuaciones en el valor de las inversiones, el riesgo de esa longevidad es evidente se calcula en la medida en que los pensionados vivan más de lo que se estima, estos riesgos según el gobierno nacional conducen a una descapitalización de las cuentas de ahorro individual y en este entendido esos fondos resultarían insuficientes para cumplir con el pago de las correspondientes mesadas, y es ahí donde el gobierno se vale del artículo 81 de la ley 100 y el decreto 1833 de 2016 y ese decreto y esa norma las 381 de la ley 100 del 93, estipulan un concepto que se llama el control de saltos, y ese control de saldos en el momento que se determina que el ahorro programado o sea la cuenta individual no va a alcanzar para cubrir la mesada de inmediato ese pensionado que estaría en esa modalidad de ahorro programado pasaría a renta vitalicia, y lo que hace el gobierno es que le ordena a COLFONDOS que sea el, el que asuma el pago de esas mesadas en renta vitalicia, entonces concluyendo la posición del gobierno nacional el decreto con el objetivo de evitar un riesgo financiero a que estuvieran sometidos entre 20,000 y 25.000 afiliados en la modalidad de ahorro programado y que por las consideraciones expuestas verían sus mesadas en peligro el riesgo financiero por las razones que ya mencionamos posición del gobierno nacional, hasta ahí bien intencionado y una medida que uno podría decir es una medida que va en beneficio del trabajador miremos la posición de COLFONDOS es una posición absolutamente distante de esas razones esgrimidas por el gobierno nacional en este caso el Ministerio de hacienda, ASOFONDOS plantea la siguiente tesis número uno en ningún momento ASOFONDOS ha visto en peligro la rentabilidad del ahorro individual 2 plantea que en el mes de abril en plena crisis en plena crisis mundial hubo únicamente hubo un desfinanciamiento .18, de .18, según ASOFONDOS en el mediano plazo se recupera sin ningún inconveniente este posible desequilibrio financiero, 4 lo desestima es decir para ASOFONDOS no hay razón alguna para qué gobierno nacional haya expedido este decreto aduciendo las razones de riesgo financiero porque en ningún momento se está en riesgo financiero, en todos los cuestionarios que enviamos nosotros se solicitan una serie de proyecciones y de datos acerca la rentabilidad de las cuotas individuales y son absolutamente rentables, rentables pero a lo sumo nos está hablando de una rentabilidad ASOFONDOS de 40 billones de pesos y en el tema de ahorro programado sólo ahorro programado al cierre del 2019, de 3.3 billones de pesos entonces ASOFONDOS se pregunta no sé por qué lo dice el gobierno nacional Aquí no hay riesgo de nada no entendemos por qué pero la cataron sí ese gobierno pues es el gobierno y nosotros cumplimos la ley y así lo hacen, en el caso de COLPENSIONES y yo debo aquí manifestar con el mayor respeto de verdad a un funcionario atento, diligente pero sí creo que la posición del gobierno nacional es clara equivocado o no con razón o no pero es claro y dice lo hicimos por esta razones y la posición de ASOFONDOS es clara y sustenta con cifras su postura la sustenta de una manera completamente precisa y con toda una serie de tiempos que nos dejan por lo menos convencidos de sus respuestas pero COLFONDOS yo sí debo decir que tiene una posición tibia absolutamente tibia es como si no fuera con él la encuentra el gobierno nacional una razón él es el que manda y decidí en ASOFONDOS el agremia a todos los fondos privados de pensiones que tienen una función, una función como privado de rentabilidad y de salvaguardar sus propios intereses, pues es su función para eso están nos guste o no pero en COLFONDFOS que uno lo asume con una función social, sí señor discúlpeme COLPENSIONES es una posición cómoda y como dije absolutamente tibia empezando por las respuestas que nos mandó a nuestros cuestionarios en esas respuestas empieza diciendo mire yo no soy regulador yo hago lo que el gobierno me diga, y mis competencias no son esas y la mitad de nuestras preguntas se las traslada por competencia al ministerio de trabajo, ni siquiera se toma la molestia de hacer por lo menos proyecciones, mire por lo menos hay una pregunta clarita que todos tenemos y que todos decimos cuál es el cálculo actuarial el gobierno dijo son 5 millones aproximadamente ASOFONFOS dijo son 5 billones aproximadamente hizo unas proyecciones sobre esos cinco millones proyecciones claro no podemos saberlo hasta dentro de 4 meses es verdad pero por lo menos ahí estimados COLPENSIONES ni siquiera se toma la molestia simplemente dice no se puede si no está dentro de 4 meses no se pueden sino hasta dentro de 4 meses a mi modo de ver entonces es una posición absolutamente tibia donde nosotros o por lo menos yo esperaba una posición mucho más en defensa de esa función social que desempeña COLPENSIONES y por supuesto respuestas a nuestras inquietudes lo otro, tercer punto de mi análisis y es que en este tendido en esas tres posiciones yo concluyó lo siguiente, número uno COLPENSIONES es sólo un pagador es sólo un pagador, ojo análisis con base en las respuestas de esas instituciones, es sólo un pagador y cómo es sólo un pagador los pensionados seguirán siendo es decir la responsabilidad jurídica su administración seguirá dependiendo de los fondos privados, entonces ellos dicen que ellos siguen asumiendo riesgo financiero, dicen también que los recursos para el pago de la renta vitalicia no tendrá ningún inconveniente para COLPENSIONES que no habrá ningún sobrecosto, que en ningún momento se acabará el recurso, lo dice ASOFONDOS en ningún momento se acabará el recurso es decir está totalmente garantizada la mesada pensional de todos estos 20 o 25 mil usuarios que pasen a COLPENSIONES, pero además de eso COLPENSIONES se vería beneficiado con el 1.5 que le correspondería por Comisión por la administración precisamente en el pago de esas mesadas pensionales, entonces es sencillo si para los fondos privados no había necesidad de pasarlos, sí COLPENSIONES va a recibir Además del 1.5 de administración para recibir los recursos necesarios para cubrir las mesadas pensionales en renta vitalicia sin ningún inconveniente, si COLPENSIONES no va a tener ningún sesgo jurídico sí va a ser sólo el pagador si el riesgo jurídicos y asumiendo ASOFONDOS o las AFP. Viene la pregunta obvia porque se hizo porque se hizo, perdónenme la expresión y no me lo tomen con suspicacia es solamente una expresión coloquial, cuál es el negocio socio no lo entiendo no entiendo porque si ASOFONDOS no tenía necesidad de hacerlo no se va haber beneficiado por absolutamente nada, COLPENSIONES es un inocuo pagador simple y sencillamente, entonces dónde está la razón de fondo para esta disposición y segunda gran pregunta encontramos dos disposiciones encontradas porque repito COLPENSIONES ni chicha ni limonada dos posiciones encontradas una del gobierno nacional donde a usted que lo hizo porque había riesgo financiero y explica por qué y otra vez COLPENSIONES perdóneme de ASOFONDOS donde dice que nunca estuvo que nunca le pidió al gobierno que hiciera eso y que jamás estuvo en riesgo el pago de la pensión de esos afiliados de manera que de extrañando el análisis de todas las inquietudes y las respuestas estas son como mis conclusiones, donde no encuentro una razón lógica ni financiera ni social, quién es el beneficiado realmente con esto, porque según los fondos privados de pensión dice que es pensionado debería recibir atención problema y el gobierno nacional dice que ahorita va a hacer exactamente lo mismo de manera que yo sigo sin entender las razones y los realmente impactados con esta intervención y terminó con esto presidente ante todas las preguntas de los honorables representantes que hicimos, decíamos cuál es el riesgo financiero de COLPENSIONES, de donde van a salir los recursos, qué pasa si se acaba la plata, siempre las respuesta, siempre la respuestas tanto  de Min Hacienda como de ASOFONDOS, fue no hay ningún problema con ellos están garantizados los recursos, yo dejo allí quiero escuchar las respuestas por parte de los funcionarios y en ese entendido Presidente pues usted me daría la posibilidad de concluir algunas premisas en ese sentido, muchísimas gracias.

**La Presidente.** Gracias a usted y por el tiempo doctor Reinales tenemos seis citantes, veo que no me colocaron a mí en el orden del día, pero no importa, de los seis citantes también está el doctor Jhon Arley Murillo les hago una pregunta a John Arley Murillo a Juan Diego Echavarría, María Cristina Soto, José Luis López Correa, Henry Fernando Correal todos van a intervenir, gracias por el chat interno por favor me confirman si todos van a intervenir gracias, doctor Faber.

**H. Representante Faber Alberto Muñoz Cerón.** Presidente hasta donde yo sabía fui citante, porque así quedamos en la sesión en la que discutimos esa proposición, no entiendo, pero ahorita me leyó el Secretario como citante, le digo que no voy a intervenir ahorita preferiría luego.

**La Presidente.**  Doctor Faber Gracias, doctor Jhon Arley por favor su intervención.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez.** Presidente muchas gracias hay que reconocerle al doctor Reinales que ha hecho un resumen muy acertado de las preocupaciones que nos embargan a todos, las preguntas las aditivas presentadas a esta proposición iban en el mismo sentido yo creo que todos tenemos las mismas inquietudes, pero después de las respuestas hemos recibido por COLPENSIONES por el Ministerio de hacienda, por COLFONDOS, la verdad es que coincido con Reinales que las dudas que teníamos  no se disipan por el contrario se ahondan más, yo quiero decir solamente varios temas uno es que después de haber leído las respuestas dadas por todas las entidades, no encontramos por ningún lado ese vínculo y ese nexo de conexidad, que tiene que haber entre las normas que se expiden en el marco de un estado de emergencia y aquellos fines que motivan dicha declaratoria, por ende concretando a este caso particular no vemos el lazo de conexidad y el contenido de este decreto y principalmente las normas que están dando pie a este traslado, de los pensionados de los fondos privados de pensiones a COLPENSIONES es el primero la primer conclusión nos vemos ninguna conexidad se intenta en la respuesta argumentar esto es por la afectación que están presentando los mercados a causa de la crisis mundial por el COVID esto tiene que ver con la volatilidad del mercado, yo me pregunto y acaso no son esos riesgos del mercado, acaso cuándo se emplea este régimen privado intermediado por el mercado donde las administradoras invierten los recursos que captan aportantes en el mercado para obtener más rentabilidad y también obtener rentabilidad para los aportantes como para ellos mismos en el medio de reglas del mercado, acaso la caída o alza en los mercados no es un riesgo, acaso no hace parte eso de la dinámica propia del mercado, y como sé que es así y sabemos que es así, eso de plano mata la posibilidad de esta conexidad aparente que se ha querido presentar entre este decreto y las causas que los sustentan, asociadas a la afectación de los mercados no es ésta una causa válida diríamos para que este decretó se haya expedido, la respuesta se basa en unos supuestos y quiero leer puntualmente algunos apartes de las respuestas que da el ministerio de hacienda cuando decía que los riesgos señalados se pueden materializar anteriormente pueden conducir en una descapitalización de las cuentas de ahorro individual aquí no hay un riesgo concretado se habla de supuestos, estamos hablando de supuestos luego dice existen otros factores como la aparición de nuevos beneficiarios una vez reconocida la pensión o los incrementos del salario mínimo superiores a la inflación que también pueden generar faltantes de capital para financiar una mesada vitalicia de un salario mínimo, vuelvo y repito, acaso no es un riesgo previsible el negocio, no entiende uno el nexo de conexidad porque estamos hablando de un riesgo que aún no se ha concretado y que puede conducir a que pierdan capital las cuentas de ahorro individual pero luego dice, en razón de lo anterior se evidencia que los recursos para la pensión en la modalidad de retiro programado se ven afectados de manera importante por estos factores, y no entendemos allí se está hablando allí que lo que motiva el traslado es un riesgo pero luego dicen que efectivamente se ha dado una afectación en el capital cosa que desmiente totalmente COLPENSIONES y que desmiente totalmente los fondos y esto lo que me llama a mí a pensar es que si no existe aquí en este caso una falsa motivación de este acto administrativo que haga que el mismo debe ser derogado por este congreso en el marco de las funciones de control que le corresponden y le competen con relación a las normas que el gobierno ha emitido por qué insisto, no veo por ningún lado el nexo de conexidad y por el contrario las respuestas dadas son totalmente contradictorias iban en contra de aquella argumentación que se ha querido dar para la exposición de motivos que sustenta esta norma, COLPENSIONES responde que no da recursos extras las pensiones vienen financiadas desde las AFP tal como lo dispone el decreto legislativo 588 y hay también me surge la pregunta que hacía el doctor Reinales y es si no hay ningún riesgo si no están descapitalizadas pensiones si los fondos cuentan con los recursos para poder asumir las por qué se da el traslado hay un tema que no nos han querido contar pero no entendemos y después de la respuesta queda COLPENSIONES no entendemos recuerda muy bien en la plenaria de la cámara dijo el respondió preguntas puntuales a este tema realizadas por miembros de esta Comisión Séptima cuando dijo que no tenía idea de porqué se daba ese traslado y que COLPENSIONES no sabía y que los fondos contaban con la total liquidez para poder asumirlo, repito aquí hay algo que no están contando porque no está claro en las respuestas que se han venido cuando lo decía el doctor Reinales y también es algo evidente porque se debe caer este decreto porque no es una medida de orden transitorio para poder mitigar los efectos de esta crisis generada por el Covid en la economía es una medida de carácter permanente ese simple hecho con permiso de conectividad del cual hablamos inicialmente las medidas que se deben tomar en medio de un estado de emergencia tiene que ir dirigida a mitigar los efectos de la misma y tienen un carácter transitorio inicialmente y aquí no hay ninguna, solamente creería yo qué son ropaje de apariencia para poder tomar unas medidas sobre la cual hay que decir no conocemos el trasfondo porque no está evidente en la respuesta pero esta medida repito no tiene nada que ver con el estado de emergencia, y surgen varias preguntas es esto el inicio de una reforma pensional de espaldas al congreso, se busca beneficiar a los fondos de pensiones bajo el entendido que estas personas trasladadas a COLPENSIONES tendrán una mayor longevidad, y ahí sí dirán que los fondos tendrán que asumir con sus recursos propios o estos riesgos que se busca con esta medida beneficiar a los fondos, nos queda esta pregunta qué tan cierto es lo que han dicho muchos que es que a raíz de esto los fondos no están consiguiendo ni en sus propias aseguradoras las pólizas para poder proteger y poder garantizar este riesgo es esto cierto, y queda más duda cuando ASOFONDOS dice ellos no entienden las respuestas que una medida total del gobierno y que ellos están bien cómo estaban, estas preguntas y estos interrogantes que esperamos sean aclaradas el día de hoy lo que permiten es ratificar nuestras dudas iniciales sobre las cuales hicimos convocatoria a este debate de control político lo que permite ratificar aquellas preguntas que le surgen a todo el congreso no solamente la Comisión Séptima sino al congreso general en relación con la conectividad y pertinencia de esta norma en medio de esta estado de emergencia y es lo que esperamos hoy para poder definir si efectivamente o no hay claridad las respuestas y poder inclusive guiar cuál va a ser la acción que tome este decreto este congreso en el marco de sus funciones en relación con esta norma en torno a modificarla, derogarla o ratificarla en el año que toca tomar ese tipo de decisiones porque ahora solamente hay dudas, hasta ahora y preguntas sin respuestas, hasta ahora hay temas que no cuadran y repito el núcleo esencial es que no hay conectividad en esta Norma y el estado de emergencia por la cual la misma debería ser derogada la misma 9 días ni siquiera entrar en vigencia en los cuatro meses que se definen porque de verdad no hay sentido de la misma la motivación no corresponde con la realidad y estás inquietudes las que  esperamos que hoy los citados tanto el Ministerio de Hacienda min trabajo COLPENSIONES y ASOFONDOS pueden resolver y dar claridad a esta plenaria de la Comisión Séptima Presidente, muchas gracias compañeros y también a los citados.

**La Presidente**. Gracias doctor John Arley le comparto que se le distorsiono la imagen no como empezó esta mañana su conexión, alguno de los otros citantes que esté interesado en intervenir en este momento para empezar a escuchar a los invitados e invitados, honorables congresistas creo que el doctor Jorge Gómez nos había pedido la intervención, doctor Jorge Gómez, sí señor representante.

**H. Representante Faber Alberto Muñoz Cerón.** Mientras se comunica Jorge, digamos que he planteado a nivel de la Comisión, a nivel del partido, en plenaria de cámara digamos que una reforma pensional vía decreto de emergencia decreto legislativo y ya lo ha explicado tanto Reinales como el doctor John Arley acerca de las inquietudes que tenemos digamos que creería yo que en vez de generar más duras creo que se han confirmado para nosotros, cuál es el motivo real por qué hacia dónde y en qué momento se les ocurrió al gobierno que este era el mejor tiempo en época de emergencia de sacar este decreto, porque obviamente sabemos que los temas pensionales son delicados de tratar hoy, y las respuestas sociales y del año pasado que fueron masivas que se expresaron de muchas formas en el país en cada una de las regiones esas propuestas todas tenían que ver con el tema pensional con el temor de la sociedad de la gente para que hubiera una reforma pensional, y lo que encontramos es que en época de pandemia de la crisis por coronavirus que es la crisis que necesariamente la causa un tema asociado a la salud de la población, que las medidas deben ir orientadas en prioridad a corregir las faltas estructurales que tiene el sistema a nivel nacional el sistema de salud que además obviamente con las medidas que se toman para disminuir los riesgos como el hacinamiento, la gente tiene que dejar de laborar y por tanto las empresas sufren mucho, porque no solamente cierran muchas de ellas si no porque no tienen tampoco a quién ofrecerle sus productos se tiene que tomar medidas obviamente para que estas empresas tengan la posibilidad de seguir trabajando, sigan generando empleo sigan moviendo la economía y sigan permitiendo el consumo de los que trabajan pero también el consumo de la gente en la sociedad, todo eso está muy bien porque entonces en esta época o qué justificación es que la sustentación que se hace para el decreto en ninguna parte se especifica con todas las conexidad que es efectivamente es atendiendo las causas bajo las cuales se declaró la emergencia social y económica, después seguido tres discusiones incluso iniciativa desde la misma Comisión para mirar desde donde efectivamente se permite el traslado que la gente con libertad pueda escoger el cual régimen puede estar que lo haga con libertad porque muchas de ellos pasaron de un régimen a través de engaño a en otro lado le asesoría o porque hoy no lo pueden hacer cuando tienen libertad para hacerlo pero ese tema si ha generado mucho problema mucha reacción muchos comentarios respecto a que eso no se debe hacer pero lo otro sí es justificable o sea pasar una parte del objeto pensional del país aquel que tendría mayor dificultad es aquel que no se ha cumplido con el tema del seguro que debe haberse contratado para eso pasar esa población que es como la que de menos interés qué es la carga para el sistema pensional pasárselo de los fondos privados a COLPENSIONES en época de emergencia no te ,pero yo le cuento que la dirigencia de COLFONDOS en plenaria que con cierto desdén ellas mismas con cierta burla manifestaba que ellos nunca solicitaron que se hiciera eso que ellos no tenían necesidad que ellos no lo plantearon que ellos podían cumplirle al país ya los pensionados ellos no tendrían ningún problema y que ellos nos explicaba porque se hacía, entonces quedaba congreso loco, cómo así entonces por qué viene esa medida en tiempo de emergencia social económica y ecológica no tiene ningún sentido es la realidad no tienen cómo justificarlo al país en un tema tan sensible, de alta sensibilidad para la población hoy como es el tema pensional, y en el mundo ese ha sido uno de los temas que ha llevado a la protesta solamente coronavirus pudo variar esa situación de protesta de la gente y uno de los temas centrales un eje medular de toda la discusión era el tema pensional, y ahora vuelven a hablar y hablar de posibles reformas ya deliberadas, ya socializadas entre los fondos privados con el gobierno y que no han tenido en cuenta a otro sector de la sociedad, puede ser un comentario, si querida le agradezco su recordación pero precisamente en estas dificultades que tenemos que haya una amenaza de reforma pensional es para invitarnos a nosotros a que salgamos de la crisis de la salud del coronavirus y que entremos otra vez a la crisis de la protesta social, sumado a esta protesta social lo que venía el año pasado más todas las inconformidades que se van a generar por la pérdida de empleo por el aumento del desempleo por la pérdida de la calidad del empleo actual, por todas las condiciones en que va a quedar la gente en la calle, por la que van a quedar los empresarios y microempresarios por toda la situación pos covid-19 vamos a sumar un problema que es otra vez hablar de la amenaza de la reforma pensional muchas gracias presidente-

**La Presidente**. A usted doctor Faber, doctor Jorge 10 minutos y sigue el doctor Fabián.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego.** Gracias doctora un saludo muy cordial para todos mis compañeros nuevamente y para los funcionarios que están presentes, yo creo que el doctor Reinales hizo una pregunta una presentación muy buena pero además una pregunta muy pertinente porque puede realmente cómo presentan el asunto ASOFONDOS por un lado y el ministerio de hacienda y COLPENSIONES, pues es evidente que alguno de los dos está mintiendo o los dos están mintiendo por ocultar algo porque el gobierno dice que es para evitar un riesgo con pensiones dice que eso no le va a costar más al erario público y ASOFONDOS dicen que ahí no había ningún riesgo que eso estaba garantizado entonces él claro cualquier persona con 2 de frente aunque el gobierno nos crea estúpidos dicen bueno aquí hay que alguien está diciendo una mentira de que hay una contradicción, hay riesgo no hay riesgo y entonces va a haber va a haber un aporte del estado necesariamente para cubrir ese riesgo, entonces uno conociendo al doctor Carrasquilla y sus Carrasquilladas empieza a entender que esto viene de atrás, miren que la primera medida que adoptó el gobierno para empezar a nutrir el FOME en fondo para el manejo de la emergencia, fue empezar a buscar plata en cajones ajenos, plata ajena para atender la emergencia no plata del gobierno central ni de emisión ni de deuda, sino de o de deuda pero de platas que cómodamente podía coger que fueron las platas del FONPEC y del y del FAE a esos 15 billones iniciales con que crearon el fondo eran recursos que en sana lógicas le corresponden es a los entes territoriales, que hoy están viendo reducidos sus ingresos del sistema del SGP, porque el mismo ministerio de hacienda y planeación nacional han decidido reducir dramáticamente los recursos del sistema general de participación de los entes territoriales y esos recursos los hubieran podido utilizar para fortalecer los fiscos territoriales que son los que hoy están dando la cara a los trapos rojos y a las problemas de salud en el territorio pero no el gobierno decidió coger esa plata que era plata ajena en cajones ajenos para atender la crisis o sea empezó mal mandando un mensaje de que el estado colombiano el gobierno colombiano el gobierno central iba a ser lo mínimo posible, el mínimo esfuerzo fiscal posible, para atender la crisis y después está este es el negocio socio, doctor Reinales como usted dice, a mi juicio y creo que creo que queda súper probado con las respuestas que han dado todos los funcionarios a este debate es que Carrasquilla en otra Carrasquillada, se encontró una plática que para los fondos privados de pensiones tenía alto nivel de riesgo eran esos 5 billones que calculan son el fondo de ahorro programado para cubrir las pensiones inicialmente estos 20 o 25 mil colombianos que tienen derecho a una pensión de por vida de salario mínimo, estos son personas que era bueno que pedirle a los fondos privados yo creo que ese es un dato que nos deben dar más adelante como están etariamente esto esa composición atarea tienen estas personas, porque acuérdese que en él en este en este régimen o en esta modalidad de ahorro programado puede haber gente muy joven que ya esté recibiendo una pensión porque se ganó la lotería, porque se ganó la plata la metió en eso para bueno por cualquier razón porque el que esté en el en el ahorro programado no necesariamente tuvo que haber cumplido la edad de jubilación ni haber cotizado semanas si no tener el ahorro porque se llama es otro programa era bueno conocer la composición etaria porque seguramente nos van a salir con un estudio actuarial genérico donde nos van a decir que sí, que esos 5 billones alcanzan perfectamente para acabar de cubrir en la prevención de esas personas de por vida y se van a ser los de la vista gorda con el cuento con la realidad que tiene eso del riesgo de extra edad, de longevidad que ese es el riesgo que nunca los fondos privados quisieron asumir nunca compraron un seguro a ninguna compañía de seguros para eso y este fondo este fondo de ahorro programado, es el único de todos los fondos que si no sirve que si no cubre la pensión del beneficiario de la pensión tiene que pagarlo la administradora de fondos privados con su pecunio, con sus recursos con su patrimonio, los otros fondos si se quiebran se quebró el pensionado los otros fondos si se desfondan se desenfundó el pensionado se bajaron los valores de las pensiones este tiene una garantía que si el fondo no alcanza había que comprar una póliza de seguros o había que garantizar con los recursos de los fondos esto sí tiene una connotación dijéramos de toda la plata que manejan los fondos privados este es el más hueso este es el menos carnudo este es el men el que menos riqueza produciría el que menos guía les produciría a ellos porque es el que más riesgo tiene, entonces yo creo que ahí está la primera explicación los fondos pueden decir no es que nosotros no estábamos pidiendo que se llevaran eso porque nosotros tenemos eso garantizado, pero yo estoy seguro que en secreto porque así hacen las cosas en el ministerio de hacienda, en secreto a espaldas de la ciudadanía a espaldas del congreso, acordaron entre los señores de ASOFONDOS y el ministerio de hacienda está jugadita y está jugadita de pasar el hueso a COLPENSIONES y hace muy tranquilos con la pulpa con la carne porque mire es el los fondos privados se comprometen a entregar unos papeles en cuatro meses unos, unos recursos que son sobre todo deuda y derivados y cosas que desde luego hacen parte dijéramos de la masa monetaria pero la pregunta clave para el ministerio de hacienda es que va a ser con esos papeles, solamente los va a guardar para manejar el fondo, esa es una pregunta clave porque si esa plata la van a dejar en un fondo como el que está entonces para que lo cambiaron para que cambiaron a esos pensionados del porvenir y esas otras para COLPENSIONES si lo que van a hacer es coger uno unos papeles unas inversiones y las van a tener y con la rentabilidad y con lo que se vayan comiendo del ahorro pagarle la pensión a estos pensionados, no aquí viene la otra parte de la jugadita del negocio es que aquí se encontró el doctor Carrasquilla una plata porque esto no es plata líquida pero se puede volver respaldo de deudas se puede ser pues se puede incluso de monetizar vender en el mercado secundario estos papeles para hacer caja y la caja de COLPENSIONES alivia la caja del ministerio de hacienda ojo esto es una manera como el gobierno central se encontró en un cajón ajeno, una planta ajena que no que no tenía mucho interés los que la manejan en mantenerla y decirle preste yo me llevo esto para allí y yo con esto hago algo, para mirar a ver cómo atiendo la crisis y hago el amague que estoy atendiendo los problemas, yo creo que esa plata se va a volver caja de alguna manera, es lo que no sabemos el doctor Carrasquilla en su mente pues de No voy a dar calificativos para que después no me gane un problema, pero una mente bastante complicada debe tener claro para dónde va qué camino va a coger cómo se va a volver cómo se monetizar o cómo hacer servir de respaldo, de apoyo algún tipo de operación financiera porque no tiene otra explicación el Viceministro en la plenaria yo creo que se descachó y nos dijo el Viceministro el director de planeación alguno de ellos nos dijo, no es que ese es una plata que nos va a servir para atender la emergencia alguno de ellos de descacho y se sinceró y nos digo esa cosa, o sea la única relación pero no la pueden contar no es una relación secreta allá en esos cubículos del ministerio de hacienda sólo halla saben es una plata que va a servir para buscar a ver cómo apalancar la atención de la emergencia que no sería la única relación, el único nexo entre la crisis de la pandemia y ésta jugadita, ya estoy concluyendo esa sería la única jugadita porque si los fondos no estaban pidiendo que se llevaron la plata sí eso no le va a costar nada al estado, es inexplicable o sea es un cuento que nos están echando para embolatar a gente que ustedes en el ministerio de hacienda y en planeación y en ASOFONDOS consideran que somos imbéciles consideran que somos ignorantes, que somos una especie de ignorantes que no entendemos nada aquí, está claro que hay una jugadita nuevamente de Carrasquilla buscando plata en cajones ajenos y disfrazando esto con que hay un riesgo, riesgo que dicen a su vez los de ASOFONDOS que no existe y COLPENSIONES dice que tampoco existe, osé dónde está la bolita es el cuento de la tapita y la bolita gracias señora Presidente y mis compañeros disculpen si me extendí mucho.

**La Presidente**. Gracias no conservo el tiempo perfecto doctor Jorge, usted me pidió un espacio de tiempo para asistir a una sesión de la CUT, una invitación que tiene por el chat interno me informa en el momento en que se retira de la sesión gracias, Fabián por favor su intervención y sigue la doctora Angela,

**H. Representante Fabián Díaz Plata.** Gracia Norma representante Reinales y representante Jorge porque fueron muy claros en la explicación parece que ahondaron bastante en la problemática solamente quiero agregar que pues estamos realmente bastante desconcertados, desconcertados en las diferentes respuestas del gobierno nacional de las mismas administraciones de los fondos privados y es que no entendemos a la fecha el por qué, el por qué la expedición de un decreto que se supone que es para atender la crisis que debe ser transitorio termina siendo permanente por qué esto está relacionado con el coronavirus porque a la fecha no nos han explicado y no entendemos en qué tiene que ver esto por el coronavirus, el traslado de pensionados a los fondos público al fondo público de los fondos privados y el por qué entonces el gobierno nacional se termina oponiendo hace poco un proyecto de ley del cual buscaba que personas que habían sido engañadas por fondos de fondos de administraciones privados en relación a la utilidad a los beneficios que podrían tener este cuando el fondo público le daba mejores garantías buscan regresar al fondo publico pero el gobierno nacional se opone rotundamente y por estos 20 mil o 25 mil personas terminan trasladándose ante un supuesto riesgo y es que ahí es lo que realmente unos colegas molesta bastante en el sentido que el gobierno nacional pretende así sea en su lógica que va a salvar las pensiones de los pensionados, y es ahí donde nos preguntamos salvar de qué, salvar de que igual de los mismos fondos nos dicen la respuesta que nos llegan que los barras pérdidas o la caída de los portafolios igual 0,18 por ciento y que supuestamente no había ningún riesgo y que se van a trasladar unos dineros para soportar estas pensiones, que soportan esos valores y COLPENSIONES dicen que no va haber ningún riesgo que sólo termina pagando los fondos entonces cuál es el riesgo que habla el gobierno nacional a quien para salvar las pensiones de que y porque se supone que nosotros tenemos administraciones de riesgo y que las están llevando el administraciones de fondos privados y se suponen que ese es el negocio de recibir los recursos de los pensionados de invertir los de generar una rentabilidad es asegurar la pensión se supone que ese es el negocio de toda lógica porque cuando ahí se avecina una diferentes crisis entonces en la lógica del gobierno quien tiene que hacerlo las administraciones de fondos públicos para que no haya riesgos de esas pensiones entonces para qué están los fondos si siempre que no siempre que supuestamente puedan generarse una pérdida en las pensiones es el estado que tienen que entrar a asumir eso cuando se suponen que se están realizando administración de ese riesgo están realizando unos pagos para administración de esos recursos a los fondos privados y ese riesgo conlleva precisamente es quien tiene que asumir en caso que haya pérdidas y si hay ganancias van a tener unas ganancias en relación a esa administración, entonces es ahí las diferentes inquietudes que nosotros tenemos y concuerdo con el representante Jorge y es que lo que están terminando en la granja y es algo que nos han querido los concretar pero ya lo podemos evidenciar ya para terminar Presidente necesitamos respuestas concretas previamente nos digan que lo que está sucediendo porque lo que parecería venir es que se están preparando una reforma pensional que ya no es va encaminar para de esta forma entrar nosotros pues realmente porque eso que se trasladaron esos pensionados y porque es que se le termina dando estos recursos que a nuestro parecer no van a ser insuficientes para sostener estas pensiones y si van a ser suficientes y si alguno COLPENSIONES los fondos van a tener que responder por esas pensiones porque se trasladó eso sería todo presidente, muchas gracias.

**La Presidente**. Muchas gracias a usted por el tiempo doctor Fabián, doctora Angela Sánchez.

**H. Representante Angela Patricia Sánchez Leal.** Gracias señora Presidente un saludo a todos los invitados a este importante debate de control político no quiero ser reiterativa en todo lo que ha expuesto el doctor Reinales el doctor Jorge Gómez pero si tengo muchas dudas ya que estuve analizando las respuestas que llegaron del ministerio de hacienda de ASOFONDOS y bueno es muy claro que nunca se solicitó el traslado claro que se sustenta en un posible riesgo financiero, pero empezando que los fondos privados terminaron el año pasado con una alta rentabilidad así comenzó el estado financiero este 2020 entonces el riesgo por la nueva vía pero hay una pregunta que le hice al ministerio y estas cuentas están aseguradas o mal y ante esa pregunta el ministerio de hacienda me dice que no están aseguradas pero ASOFONDOS me dice que si están aseguradas y están aseguradas porque le fondo expirado esta reserva de estabilización de rendimientos o en cambio, esto está establecido en el decreto 2555 del 2010 y representa el 1% del valor de cada cuenta individual, y para qué está destinado esta reserva de estabilización para precisamente asumir cualquier,(inaudible)el fondos me habla de la póliza global bancaria y es seguro que entienden que tienen estas cuentas de ahorro individual, entonces si exhiba miento la pregunta es cuál es el riesgo con pan riesgo y ahí es la duda más grande que tenemos del por qué él porque ese rentabilidad por qué si están aseguradas estas cuentas, por qué si no se solicitado ese traslado se está haciendo, entonces para mí es una decisión precipitada que ha tomado el gobierno y quisiera tener respuestas puntuales a estas preguntas, muchas gracias señora Presidente.

**La Presidente**. Gracias a usted doctora Angela, doctor Juan Diego Echavarría y le pido al doctor Acosta o al doctor Fernando yo voy a cerrar la intervención con cinco minutos nada más yo también fui citante y ustedes saben de mi preocupación frente a este tema, el doctor Juan Diego Echavarría como citante por favor diez minutos doctor Echavarría.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Gracias Presidente y me disculpan pero he tenido serios problemas hoy de conectividad entonces he escuchado un poco a los compañeros, mire a mí me deja muchas inquietudes la constitucionalidad del decreto 558 del año 2020 ayer estuve revisando las respuestas emanadas del ministerio de hacienda nosotros le hacíamos una pregunta simple concreta y es porque se tomó una medida de estas deberían aquellas personas que estaban aportando a los privados a ese, a ese régimen de ahorro individual porque los trasladamos y la imponemos esa carga al estado al permitir que ellos se vayan a COLPENSIONES que tiene que ver, qué tiene que ver esa medida con el estado de necesidad esa es la pregunta que nosotros le hacemos concretamente al ministerio de hacienda, porque vemos que nada se compadece lo uno con lo otro y entonces vemos que en las respuestas se establecen argumentos como el artículo 48 constitucional que se invocan también el artículo 79 y 81 de la ley 100, y que se traen a colación unos argumentos de unos requisitos o unas medidas tomadas por el fondo monetario internacional, por el comité monetario y financiero internacional y por la organización internacional del trabajo, y eso es lo que se suma para tomar la decisión aquí en Colombia, y entonces se traen estas medidas internacionales y uno se hace una pregunta y será que con estas medidas internacionales otros países, otros estados que están en la misma condición, que están en la misma situación, que tienen los mismos regímenes pensionales tomaron esa misma decisión de pasar a aquellas personas de los fondos privados a los fondos públicos y la respuesta es no, si hay una decisión internacional porque Colombia la toma, porque otros países no la toman si es el mismo argumento si es presentada por el fondo monetario internacional, ahí hay me asaltan a mi varias dudas con respecto a porque se toman las medidas y yo sí quiero hacer un llamado y espero pues que en este debate de control político no lo puedan clarificar de parte del ministerio de hacienda y es la siguiente la corte constitucional ha sido clara enfática en que las medidas tienen que ser soportadas en tres principios fundamentales cuales son los principios esenciales de la medida uno necesidad, dos la idoneidad de la medida y tres la proporcionalidad de la medida, Y en la responsabilidad de la medida Hay un interrogante establecido por la corte y ese interrogante para resolver si la medida es necesaria o no es necesaria cuando se haga el test de constitucionalidad obedece a una pregunta y la pregunta es existían otros medios alternativos Igualmente adecuados para obtener el mismo fin y esa respuesta se tiene que dar antes de emitir El decreto y yo tengo que revisar venga yo puedo tomar otras medidas o no puedo tomar otras medidas para soportar la crisis y cuando hago ese juicio de constitucionalidad me encuentro que yo efectivamente podría haber tomado otras medidas podría haber acudido a unos créditos podría haber logrado recursos de otras inversiones qué tiene preparado el estado que no son tan necesarias y además de ello en esa misma inquietud y en la respuesta que nos da el Ministerio se habla de unos riesgos a futuro el Cuáles son los riesgos a futuro pues los riesgos a futuro son los mismos que siempre se han tenido si nosotros hacemos bien la revisión de las respuestas que emite el Ministerio de hacienda en los riesgos que se tienen ellos establecen que los fondos privados no van a tener los recursos suficientes para pagarle esa pensión aquellas personas que cumplan con los requisitos y entonces se van a ver afectados y eso es de cuenta del covid, y eso cuenta de lo que estamos padeciendo y eso es dé cuenta de la pandemia no eso no es de cuenta del covid, no esos riesgos que se tienen con covid o 5 bit eran riesgos que se traían hace muchos años atrás cuando nosotros le entregamos a través de la ley 100 la administración de las pensiones aquellos fondos privados esos fondos privados  debieron de verificar la viabilidad financiera de este sistema de pensión pero no puede ser que se benefician durante tantos años recursos de los pobres los recursos de aquellas personas que están esperando una pensión y hoy decimos crisis trabajan con la planta de los colombianos y entonces esa plata con esas utilidades se quedaron los fondos privados y enseguida le trasladamos la carga y la imposición al estado colombiano que porque hay un riesgo pero es que ese riesgo no es producto del covid ,es que no se van a poder pagar por el covid yo tengo derecho a una pensión cuando trabajo un número de semanas y cuando estoy aportando unos recursos y esos recursos son los que me van a dar la viabilidad financiera de mi pensión,  si es que no sé trabajo en estos 3 meses por el covid, y si son semanas que no están cotizadas entonces no va a tener derecho a la pensión sino hasta tanto no logré los requisitos de la misma por ahí nos argumentaban que se acabó el aporte a la seguridad social durante estos meses a un 3% sí pero la misma norma establece también que al final de su vida laboral tendrá que trabajar esas semanas adicionales y tendrá que aportar las entonces yo sí ahí le veo un problema a la constitucionalidad y en mi concepto y esa es la revisión que tiene que hacer la corte no hay necesidad de tomar esta decisión el segundo interrogante es la idoneidad y la idoneidad también obedece a una pregunta y la pregunta que se hace la corte es se cumple con el fin constitucionalmente legítimo adoptado con decreto  de traslado a los fondos públicos con eso se va a resolver el problema del covid, con eso se va a resolver el problema que se tiene por la pandemia, respuesta es no ahí no hay idoneidad de la medida vuelvo y reitero eso no tiene absolutamente nada que ver con él covid, y en el tercer elemento en el test de proporcionalidad en el test de constitucionalidad con respecto a la proporcionalidad, la pregunta es se alcanzó la efectividad que se perseguía en una medida mayor a la afectación de otros principios, mire que son 3 preguntas que uno se tiene que responder, y en esa tercera que se está haciendo, en esa tercera se está beneficiando al fondo privado y el fondo privado lo que pasa es que trabajó con los recursos y con la plata de los colombianos y hoy dicen no tengo cómo pagar y se van a COLPENSIONES, pero los fondos privados al sol al doctor Santiago le escuché una conferencia que él decía no es que nosotros tenemos con que pagar esas pensiones yo no sé porque no las quitaron yo no sé por qué se la llevan si nosotros tenemos efectivamente con qué pagar, entonces si tiene con qué pagar las porque se tomó esa medida porque se emitió ese decreto de trasladar las personas que cotizaban en esos fondos privados al fondo público ahí no hay proporcionalidad ahí se afecta ese principio de proporcionalidad, para presiden pie que el decreto es abiertamente inconstitucional porque hay un test de constitucionalidad establecido por la corte donde establece tres condiciones uno la necesidad de la medida, dos la idoneidad de la medida y tres la proporcionalidad de la medida que se concluye diciendo con esa medida si se ataca el covid, con esa medida se resuelven los problemas del covid, respuesta yo creo que eso no se cumplió yo quiero que esa respuesta me la dé el Ministerio porque en el documento que nos hacen llegar no me hablan absolutamente nada oh no me da pie a mí para concluir que esos tres elementos en ese test de constitucionalidad se cumplen, para mí sí es abiertamente inconstitucional y no tiene absolutamente nada absolutamente nada que ver con el estado de emergencia, gracias Presidente.

**La Presidente**. A usted doctor Juan Diego está aquí el doctor Henry Fernando Correal.

**El Vicepresidente.** Sí Presidente, se deja constancia de que la doctora Norma Hurtado baja de la presidencia y ocupa su curul como miembro de la Comisión Séptima, doctora Norma tiene usted el uso de la palabra como citante a este debate.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez**. Muchas gracias señor presidente con los buenos días para los invitados y cita dos, desde el primer día de expedición del decreto 558 Desde esa misma noche tanto el doctor Juan Alberto, como el mismo partido de la u saben que nos hemos pronunciado nos hemos pronunciado como partido nos hemos pronunciado acorde a las inquietudes que han expresado muchos colombianos y hay tres grandes inquietudes era necesario y pertinente cuál es la conexidad con el estado de emergencia y cuál es la motivación de fondo para la toma de esta decisión, si siguiente en consolidado de las 5 AFP, vemos el consolidado general en la parte  izquierda de la diapositiva y vemos que el consolidado del rendimiento efectivamente ha tenido una pérdida de 1.3 billones de pesos y que al desagregar revisamos qué de los cinco grandes fondos podemos revisar que COLFONDOS, tiene una pérdida de 194 mil millones fuente de la Superfinanciera igualmente vemos que PORVENIR que es un consolidado de reto con una pérdida de 190 mil millones PROTECCION, 637 mil millones y ESCANDIA de 97.000 millones de pesos pero también es necesario dejar algo de lo que hemos venido hablando y en la responsabilidad de los fondos o en la exposiciones que nos hacen, Siempre se ha dicho o en las exposiciones que nos han sustentado esta situación nos han dicho por lo volátil del mercado por la situación del mundo por cómo se están presentando la bolsa en el mundo hemos tenido que tomar esta decisión pero el artículo 12 del decreto 832 de 1996, ese  artículo tiene un literal muy claro y dice si el saldo final de la cuenta individual fuese inferior a la suma necesaria para adquirir una renta vitalicia y la AFP, No tomo Oigan lo bien no tomo en su oportunidad es decir el mercado volátil lo que se ha venido dando en su oportunidad las medidas necesarias para evitar esta situación la suma que haga falta estará a cargo de la AFP, ósea esta es una advertencia es una situación que uno prevé yo sé que estamos en época de coronavirus y no puedo hacer el símil exactamente igual como lo dice la Norma pero lo que sí es cierto, Hemos encontrar que para noviembre 2019 estamos en un valor por parte de los fondos de  y en marzo del 2020 efectivamente se dio una caída del 5.4%, pero lo que también podemos ver como cierto es que para abril, recupera recuperación, y la recuperación fue del 4.4% podríamos decir que si bien no fue la misma fue un punto menos no menos cierto es que el mercado no se vino a pique situación que ha venido sustentando el doctor Santiago Montenegro al lado izquierdo ustedes pueden ver el valor de los fondos para América Latina y al lado derecho lo ven para Colombia, qué nos dice que efectivamente en marzo cayó el 5.9, y en abril del 2020 recuperó el 2.4 entonces en este orden de ideas surgen muchas inquietudes, yo más que inquietudes ya las llamaría conclusiones y es nos apresuramos por parte del Ministerio de hacienda a la toma de esta decisión, cuál fue la situación real que eso es lo que vamos a escuchar ahora con todo el detenimiento doctor Juan Alberto el origen real Están dados los cálculos actuariales necesarios vemos que COLPENSIONES, tuvo un traslado del presupuesto general de 10 billones de pesos entonces estamos tapando un hueco con estos 5.5 billones que se trasladaron con estas 20 mil personas, entonces yo me hago más que unas conclusiones unas preguntas y es el mercado de la renta vitalicia no es lo suficientemente profundo para absolver la necesidad del retiro programado, no se han producido los cambios en el mercado de rentas vitalicias que conduzca a una cobertura adecuada para la renta vitalicia revisar y Modificar el funcionamiento de la modalidad de retiro programado es necesario hace falta seguimiento de la capacidad real del régimen de capitalización, hubiese bastado que el decreto adoptará decisiones restrictivas del riesgo financiero de sometimiento de la modalidad de retiro programado entre otras preguntas, que yo espero señor viceministro hoy podamos darle respuesta al país porque quiero transmitirle con profundo respeto que la gente del común escucha esta situación escucha a los congresistas escucha las organizaciones sindicales, escucha no directo del gobierno frente a esto un lenguaje mucho más sencillo y la gente se genera una alarma en torno a la situación planteada por qué la situación planteada fue el mercado está volátil la gente tiene un riesgo y en COLPENSIONES, podemos brindarle la garantía no sólo de su salario mínimo sino de que sea vitalicia entonces si es necesario  que le demos una respuesta al país, muchas gracias.

**H. Representante Jennifer Kristin Arias Falla.** Gracias señora  Presidente, doctor Juan Alberto Londoño viceministro general del Ministerio de Hacienda tiene usted el uso de la palabra por 15 minutos, quiero saber si me escucha, perfecto  Vice, tranquilo tómese su tiempo para que puedas las respuestas a esta Comisión y a estas inquietudes de nuestros compañeros, doctor Juan Alberto tiene usted el uso de la palabra por 15 minutos para su intervención reiterarle nuestro saludo y bienvenido a esta Comisión que tiene unas dudas importantes que sabemos que usted va a resolver, muchas gracias.

**Doctor Juan Alberto Londoño Viceministro de Hacienda y Crédito Publico.** Gracias buenos días a todos otra vez, yo quiero arrancar por decir tres cosas si existe conexidad, las medidas que se están tomando si guardan relación con la emergencia y quiero arrancar porque entendamos que es la emergencia nuestra, emergencia tiene un tema de salud con el cual no me voy a centrar en este momento en este momento la afectación a la salud y la primera decisión que se tomó fue el aislamiento social llamémoslo cuarentena ya es mayor que una cuarentena llamémoslo aislamiento social, eso que implicó que la gente dejará de desarrollar sus actividades productivas si hemos visto la caída en el interno interno bruto va a ser bastante grande si hemos visto el riesgo del empleo a ser muy alto vamos a tener mayor desempleo hemos tomado las medidas que consideramos oportunas para que la disminución del empleo sea lo menor  posible y esto que nos lleva a tomar varias medidas y la primera tiene que ver con decir no hagamos los aportes con seguridad social en pensiones durante un período eso que implica que todos nuestros trabajadores en aras de conservar su empleo porque a mí no me sirve siga pagando la pensión y voten lo porque no le van a pagar pensión en aras de conservar el empleo usted puede por un período de 2 meses no hacer los aportes a pensión eso que implica un ahorro de cerca del 10% de los costos de nómina de cada empresa eso es un alivio para las empresas pero hay que entender que las empresas no son unas secciones unos monstruos y no son los empleadores comunes y corrientes como cualquiera de nosotros están teniendo unas dificultades y para preservar el empleo deben reducir costos entonces se les dio una reducción de costos esta reducción de costos implica que los trabajadores bien Jorge Gómez porque en eso tiene razón tendrán que aportar esos dos meses 8 semanas adicionales al final de su vida laboral no creo que sea un esfuerzo muy grande para la situación de poder quedarse sin empleo creemos que eso es una medida que alivia la caja de las empresas y de las medidas que hemos tomado para aliviar las cajas de las empresas ayuda a preservar el empleo una vez dicho esto uno tiene dos situaciones que se presentan cuando nosotros expedimos el decreto si ustedes miran la deuda pública se duplicó el costo nosotros estábamos manejando una traza entre 4 y 5% dependiendo de los cortes 6% y a nosotros en una semana se nos duplicó el costo de la deuda los mercados Se cerraron si uno miraba no había nadie dando crédito por eso el gobierno nacional ha tomado las decisiones de dar subsidios a las nóminas y de dar garantías a las empresas hasta en un 90% de garantía de la nación Qué quiere decir ese 90% de garantía la nación que creo que es un punto que la gente no ha querido entender o no hemos sabido explicar nosotros es que si la empresa no paga la nación va a pagar Eso quiere decir que nosotros estamos comprometidos con recursos por casi el 10% de nuestro PIB porque si la empresa no paga la va a pagar la nación y la nación Somos todos los colombianos a través de nuestra deuda y a través de nuestros impuestos esa es la manera de pagar nuestras obligaciones entonces sí hemos comprometido una cantidad de recursos eso llevó en este momento que se diera otra situación y es que con ese cierre de los mercados y con esos riesgos que se dieron para que las administradoras de fondos de pensiones pudiera cubrir esa pensión de salario mínimo con ahorro programado porque a ellos también se les presento ese mismo efecto es que también les tocó salir a cubrir pensiones porque no tenían la liquidez suficiente y tuviera en ese momento un golpe que afortunadamente o sean ignorado y el mundo cree aún en el manejo de la economía del país quiero ser muy claro y Santiago Montenegro lo ha dicho en todas las intervenciones que han hecho ellos no lo pidieron y nosotros tenemos que ser absolutamente claro ellos no lo pidieron fue un análisis qué hizo el Gobierno nacional porque a diferencia de lo que ustedes están diciendo Yo creo que es importante que una emergencia económica dice para atender los riesgos y precaver los riesgos futuros de una situación que se presenta y se presentó esta situación donde vimos ese riesgo de mercado y para precaver que nuestros pensionados no se fueran a quedar sin recursos tomamos esa decisión Hay que ser muy claros los fondos no han tenido que liquidar para trasladar recursos eso se va a dar en cuatro meses pero hay que entender que si guardaba toda la conexidad nosotros tenemos que entender que tenemos que atender la emergencia y precaver los efectos esto es lo que estamos haciendo en el sentido de decir protejamos el empleo para que haya reactivación yo le quiero decir con mucho respeto que sí guarda toda esa conectividad adicionalmente hay otro punto que es importante entender como nosotros dijimos no se hagan los aportes a la seguridad social en pensiones de este periodo eso implica una situación eso implica que como COLPENSIONES no tiene una caja para pagar las pensiones no tenemos un fondo porque esa es la diferencia que existe entre los fondos privados y el régimen de prima media no hay un fondo con los recursos esos recursos faltantes. Perfecto los fondos nunca pidieron esa ayuda Hay que ser absolutamente claros con eso ellos no lo pidieron son tres obligaciones una es atender los efectos inmediatos otra es mitigar los efectos futuros y la otras precaver los efectos que se van a dar entonces es una decisión responsable del gobierno nacional viendo ese cambio en las tasas de interés viendo ese riesgo crediticio que se había dado viendo que los fondos privados de pensiones tuvieron que salir hacer unos movimientos para cubrir las colas que se llaman, de sus inversiones dijimos para asegurar la atención de nuestros trabajadores de esta gente que ha venido trabajando es mejor tomar la decisión de decir puede el riesgo terminar de asumirlo la nación está muy claro que es riesgo jurídico. Entonces bajo estas consideraciones el gobierno nacional tomó esa decisión Iván último punto qué les estaba expresando y es cierto en su caja porque vamos a tener menos ingresos tributarios porque vamos a tener menos ingresos de nuestras empresas y qué pasa cómo además dijimos durante 2 meses no se pagan las pensiones por parte de los empleadores pues también COLPENSIONES va a tener un efecto de caja que va a tener que suplirse y cuando tomamos la decisión dijimos pues estamos cubriendo dos efectos que se están dando a raíz de la emergencia estamos cuidando el empleo y entonces al cuidar el empleo si les financiamos el pago de las mesadas pensionales pero al mismo tiempo se está dando el riesgo de que las empresas que los fondos privados puedan llegar a no cubrir esas pensiones y lo digo puedan llegar hay que mirar que los elementos financieros han venido recuperándose pero en ese momento veíamos un riesgo muy alto por lo que les decía la deuda pública se duplicó su costo entonces en ese momento tomamos la decisión de decir le damos recursos a la nación porque si le estamos dando recursos a la nación para atender la emergencia inmediata, para poder seguir cumpliendo con el pago de nuestras obligaciones pensionales y adicionalmente le garantizamos a los trabajadores la existencia de una pensión y ahí quiero decir una cosa que nosotros hemos tenido la conversación con todas las aseguradoras y los fondos de pensiones y es que el seguro qué hay para las rentas vitalicias es un mercado que se cerró en este momento nos están dando esos seguros de rentas vitalicias, las personas no están pudiendo acceder las empresas no están pudiendo acceder a estos seguros en Colombia tenemos un problema del sector asegurador muy grande y nos están dando estas deudas vitalicias además porque no pueden cubrir una cosa y hay que ser muy claros y es las decisiones administrativas que toma el gobierno cuando dice el gobierno el costo de la vida fue del 3.5 pero el salario mínimo se va aumentar en un 6% qué quiere decir eso que ese 2.5% adicional en el que se aumentaron las pensiones porque el salario mínimo de pensión mínima argumenta con eso no está cubierto por el ejercicio financiero que hicieron las aseguradoras si las aseguradoras no tienen como cubrirlo y no tiene quien se los aseguré no tiene quien aseguré al fondo de pensiones esa diferencia y ese valor lo llamaban el deslizamiento ese deslizamiento es una responsabilidad del estado por mejorar las condiciones de los trabajadores y pensionados de salarios mínimos, y entonces estamos viendo que ese riesgo se estaba incrementando y por eso fue que se tomaron las decisiones en el sentido de decir permitimos ese traslado o exigimos ese traslado damos 4 meses con eso garantizamos tanto la caja que necesitamos en este momento como los recursos futuros de los pensionados porque nosotros no podemos ponerlos en condición de indefensión esa fue la característica de la medida creemos que sí guarda relación no ha empezado aplicar en el sentido de que no han pasado los 4 meses, estamos dispuestos a revisar con cada uno de ustedes si alguno tiene realmente una duda de que no sea conveniente nosotros consideramos que es conveniente pero como gobierno nacional estamos siempre abiertos a atender las discusiones sobre la materia y me gustó mucho el análisis que varios de ustedes hicieron pero yo quería decirles que lo más importante es que precaver un daño futuro es parte de la emergencia y es parte de la responsabilidad que tiene que tener el estado y por eso tomamos esa decisión Presidente yo quería decirlo en esos términos, dispuesto a resolver si quieren alguna duda específica, yo creo que con eso estoy dando la respuesta a las inquietudes que han planteado hasta ahora.

**El Secretario**. El doctor Acosta también tiene problemas de conectividad Presidente, Presidente tiene usted recuperada su presidencia.

**La Presidente.** Muchas gracias, señor Secretario dejé la constancia que en este instante del debate gracias a la intervención de la doctora Jennifer vuelvo a la presidencia le pido a los compañeros al doctor Juan Diego que veo que ha pedido la palabra por favor le pido a los compañeros terminar de escuchar a todas las personas citadas y después les doy el uso de la palabra tengan sus preguntas escritas por favor, tengan sus preguntas escritas muchas gracias doctor Juan Alberto por su exposición sigue por favor el doctor Villa de COLPENSIONES y después declaramos la sesión informal para escuchar a ASOFONDOS y al Viceministro que no estaba invitado, doctor Villa tiene usted la palabra por 15 minutos por favor presidente de COLPENSIONES, muchas gracias

**Doctor Juan Manuel Villa, Presidente de COLPENSIONES.** Buenos días Gracias presidente y a todos los representantes de la Comisión Séptima y gracias por brindarme este espacio decidimos como muy bien lo detalló el honorable representante Reinales un cuestionario yo como servidor público pues tengo una facultades constitucionales y legales y no puedo extralimitar mi función y por lo tanto pues tenemos que trasladar las preguntas que no son competencias de COLPENSIONES a las entidades correspondientes COLPENSIONES no firma decretos no emite decretos simplemente adopta las disposiciones legales que determinan los hacedores de la política pública en materia pensional qué son los ministerios y con el debido respeto también el honorable representante Murillo se refirió a unas cosas yo dije en la plenaria y no fue así y quiero poder con esta intervención poder aclararlas, si me lo permite presidente compartir mi pantalla para poder tener una presentación, el interés sobre este decreto legislativo el 558 está principalmente en el segundo capítulo que tiene que ver con el mecanismo especial de pago, la primera parte del decreto legislativo 558 se refiere también algo importante que es con el alivio del aporte a cotización durante los periodos de abril y mayo que son pagaderos durante mayo y junio del 2020 solamente para mencionarle específicamente habían algunas preguntas que tenían que ver de cómo era el tratamiento de esto, básicamente lo que se deja de cotizar para estos dos períodos es el 13% correspondiente a pensiones de vejez tanto del régimen de prima media como el régimen de ahorro individual administrado por las AFP 11.5% de la cuota individual del afiliado más el 1.5% del fondo de garantía pensional Es lo que se está cotizando por parte del afiliado y en realidad lo que está sucediendo aquí es que únicamente se está cubriendo el 3% correspondiente a la cobertura contra invalidez y sobrevivencia de los trabajadores y también se están cubriendo los gastos de administración de las administradoras de pensiones, entonces solamente para darle algo preliminar hasta el cierre de la semana pasada los primeros 10 días hábiles del mes de mayo cerca de una tercera parte de las empresas que cotizan a COLPENSIONES y trabajadores independientes habían utilizado este alivio esperábamos que fuera muchas más sin embargo se diseminó la estrategia y los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes a bien habilitado expresamente la opción de pagar el 3% y no el 16% completo hasta ahora lo que hemos observado es que únicamente una tercera parte en lo que va del mes de mayo, no totalmente han utilizado esta opción pero pasó rápidamente a una de las mayores inquietudes y también de lo que han hecho referencia al caso del mecanismo especial de pago y cómo lo esperaba implementar COLPENSIONES muy bien decía el representante Reinales que nosotros respondíamos que no teníamos los cálculos actuariales claramente no los tenemos, y nosotros tenemos que responderle a ustedes honorables representantes con la mayor responsabilidad y sobre todo la mayor seguridad y en este sentido el propio decreto da 4 meses para hacer esos cálculos actuariales una vez tengamos esto calculado ya completo con la certeza de lo que va a suceder vamos a ser diligentes vamos a hacerle llegar a ustedes esa información la haremos pública y también cualquier interesado puede conocerla, otra cosa sobre este decreto legislativo realmente parte de una realidad y crea un mecanismo especial de pago, ustedes saben que en el régimen de ahorro individual en materia de vejez por ejemplo en la última cifra que había sido publicada por la superintendencia financiera registraba 86.000 personas por vejez y cerca de 100,000 en total incluyendo las modalidades de retiro programado y renta vitalicia, estás modalidades de pago lo ideal podría ser qué una persona un pensionado en el régimen de ahorro individual tenga la cobertura total, pero esa cobertura no está garantizada en el sentido de que los pensionados las personas cuando llegan a la edad de pensión, llega la hora de retirarse en el régimen de ahorro individual qué se les ofrece o tienen la opción de tener dos tipos de pensiones ya sea des acumular todo el ahorro donde toda su vida programando el retiro programado una renta vitalicia, cuando se opta por una renta vitalicia los fondos y el ahorro del pensionado o del afiliado pasan directamente a una compañía aseguradora cuando se opta por el retiro programado lo administra directamente una AFP y lo ideal y lo que tiene que hacer cada una de las AFP es tratar de balancear y poder hacerlo controles de los saldos de las cuentas individuales de ese retiro programado para que en caso tal se pueda trasladar eso hacia una renta vitalicia, yo aquí traigo una ilustración toda la vida un trabajador tiene una alcancía en un fondo en una AFP esa alcancía se va llenando con sus cotizaciones y su rendimiento la AFP, hace un trabajo diligente de inversión en los mercados financieros de esos ahorros y llega algo muy importante que es esa línea roja que es el retiro laboral de los trabajadores, que en caso tal cuando los trabajadores decidieron estar en el régimen de ahorro individual porque también es una decisión de ellos y lo que se le enfrenta es tomar la decisión, o también aceptar la decisión de tener un retiro programado a una renta vitalicia para tomar todos sus ahorros que acumuló durante su vida para des acumularlos todo el ahorro de la vida se retira o sedes acumula ya sea por un retiro programado o una renta vitalicia, aquí como un panorama muy general en el caso de retiro programado qué es la parte de arriba lo administra la AFP y mientras que la renta vitalicia lo que pasa todo ese ahorro y todo es alcancía pasa una aseguradora de renta vitalicia y esas marcas las que están habilitadas en Colombia para poder operar el ramo de la renta vitalicia pues están ahí y las AFP que son las 4 que ustedes conocen y lo que hacen en ambos casos es determinar la expectativa de vida y también el número de sobrevivientes que tiene el pensionado y se le calcula el número de mesas que se pueden pagar según la expectativa de vida de ese pensionado y esa mesa y ese número de mesadas pues es bastante importante porque va a cubrir porque intenta cubrir dice cuál va a ser la expectativa de vida de ese afiliado y le que su, que sus la que financiar con esa alcancía, lo mejor que puede pasar es que alcancen y que precisamente hasta esa mesada terminaría en ambos casos de retiro programado una renta vitalicia el tema sucede y cambia que también habían unas preguntas con respecto a esto es que, qué pasa si la persona fallece antes de la mesada que se espera que era su expectativa de vida al principio, en el caso de ahorro programado si no tiene sobreviviente ni nada pues el saldo que está en la cuenta individual ya del pensionado acumulación es heredable para sus familias pero en el caso de la renta vitalicia en caso tal que el pensionado fallezca antes de la mesada que era su expectativa de vida, lo toma la aseguradora y lo mutualiza para poder pagar pensiones de otra cosa que sucede y es que los pensionados pueden fallecer después de esa mesada que era la expectativa de vida y para eso va alcanzar la plata pero en el caso de retiro programado resulta que si la expectativa de vida del pensionado es mucho mayor o sea el retiro programado habían calculada de su alcancía iba a durar hasta esa fecha y es posible que estos faltantes no estén disponibles mientras en el de renta vitalicia se garantiza que aunque se le haya pasado la fecha de la mesada la cual era su expectativa de vida y él es pensionado haya vivido mucho más pues se le garantiza el pago de su pensión vitaliciamente, pero que sucede qué pasa en la realidad la realidad es que también las AFP, deberían atender un control de saldos para el caso tal de que fuera agotarse el monto que tienen ellos en su cuenta individual de acumulación en el retiro programado poder trasladar fácilmente lo que queda lo que hay en el retiro programado y trasladarlo y convertirlo automáticamente en una renta vitalicia, pasando el pensionado a cargo de una aseguradora para poder garantizar que tenga ese pago hasta el último día de su vida pero que sucede esto no está sucediendo cómo idealmente debería suceder y en estos tiempos de crisis, o el tiempo de emergencia y de coyuntura la cual se agudiza mucho más la falta de esta dinámica de que la aseguradoras puedan tomar una renta vitalicia estos son datos también de ASOFONDOS sobre la proporción de pensiones de vejez únicamente me estoy refiriendo a vejez la proporción de pensión de vejez están con una renta vitalicia inmediata por parte de una aseguradora el porcentaje de pensionados que van a tener garantía total de la expectativa de vida y mucho más allá de tener una pensión y únicamente le alcanza hasta el 10% de los pensionados por  vejez tienen una renta vitalicia y por qué sucede esto, por muchas razones y pongo una cita del espectador esta nota ganó un premio y dice a las aseguradora no les suena el seguro de las pensiones y es que no hay un mercado de renta vitalicia que pueda reconocerle un pago vitalicio como la palabra lo dice para toda la vida de los pensionados, y el artículo 7o del decreto ley lo dice muy bien en el evento que no haya sido posible la contratación generando una renta vitalicia y serás evento es que se dispara este mecanismo especial de pago, entonces no se puede encontrar esta renta vitalicia y hay algo que dice la Constitución y también la ley 100, y es que el estado es el garante del pago de las pensiones y en ese momento pues esta garantía debe existir y esa garantía se materializa por medio de este mecanismo especial de pago que administra COLPENSIONES este mecanismo especial de pago únicamente son para pensionados del salario mínimo, nos son pensionados de más del salario mínimo también el propio decreto legislativo dice que únicamente se pagan mesadas de salario mínimo, cualquier gasto adicional de pensiones que surja después de esto no lo asume COLPENSIONES, ya se cumplió el primer mes de la semana pasada estamos con unas mesas de trabajo junto a los fondos de pensiones para recibir toda esta información y hacer el cálculo actuariales y decirle a ustedes y decirle al país, estos son los cálculos actuariales de estas personas aquí se ha mencionado qué, algunos han dicho que estás mesadas pensionales estaba garantizado el pago necesita que no hay un desfinanciamiento como lo dice también el decreto legislativo que no pasará nadie mediante este mecanismo no se necesitaría pero si hay un desfinanciamiento y cómo lo dice también el artículo séptimo no es posible contratar una renta vitalicia debe hacerse uso de este mecanismo especial de pago y son los fondos las administradoras privadas de pensiones las que tienen que identificar quienes tienen este riesgo de financiamiento y ponerlo en este mecanismo especial de pago, en caso de haber un faltante entre el dinero disponible que estas personas tienen en su cuenta individual y realmente el cálculo que hace COLPENSIONES, el cálculo actuarial deberán asumir el faltante las administradoras de fondos de pensiones y eso también lo dice el decreto legislativo aquí lo que está haciendo COLPENSIONES estando ocupando un espacio del mercado que en este momento no está dando el producto de retiro que realmente se necesita, o también lo reza el propio artículo séptimo entonces nosotros aquí en COLPENSIONES lo que estamos es garantizando el pago de estas pensiones a estas personas porque no existen aseguradoras interesadas en este negocio por diferentes razones yo creo que ustedes han estudiado las razones aquí también en varias sesiones la Comisión Séptima por las cuales las aseguradoras no han asumido este negocio y resulta que no podemos dejar a estos pensionados esto es dinero que en todo caso iba a salir de las AFP y tendrían que haberse destinado una aseguradora pero la aseguradora no están, entonces está el Estado garantizando el pago de las pensiones por medio de COLPENSIONES de estos pensionados hasta el último día de sus vidas, entonces en conclusión yo quiero brindarles un parte de tranquilidad y es que aquí lo que hubo fue y lo dice el propio decreto legislativo una profundización de los riesgos de financiamiento, de estos retiros programados hay un vacío en el mercado de renta vitalicia, y no es el momento tampoco de hacer cambios tan drásticos porque las facultades de un decreto legislativo no se quería tampoco abusar de ellas, simplemente que se ocupará ese espacio para que COLPENSIONES en la modalidad de renta vitalicia que también lo dice el decreto pudiera hacerse cargo de estos pensionados, yo creo que de esta forma resuelto gran parte de las dudas pero sobre todo darles el parte de tranquilidad porque han habido varios mitos alrededor de esto y en realidad y lo que se quiere reconocer es que el estado sea el garante de que no le falte un solo peso a los pensionados y sobre todo en los últimos días de su vida, muchas gracias.

**La Presidente**.  A usted doctor Villa muchísimas gracias por su explicación por su exposición tan Clara, quiere la Comisión escuchar en sesión informal al doctor Santiago Montenegro y al viceministro Andrés Uribe del ministerio del Trabajo con el propósito de seguirle aclarando a los colombianos el traslado generado con el decreto 558 de 2019, señor Secretario sírvase por favor llamar a lista.

**El Secretario**. Sí Presidente para declarar la sesión informal.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA EDWING FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala López, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **No** (0) votos

**El Secretario.** Presidente la secretaria le certifica que ha sido aprobada la sesión informal, siendo las 11:42

**La Presidente.** Bueno muchísimas gracias, doctor Santiago Montenegro tiene la palabra, tiene 15 minutos para su intervención doctor Santiago Montenegro.

**Doctor Santiago Montenegro, Presidente ASOFONDOS**. Muchas gracias y un saludo a usted a toda la Comisión agradeciendo a la invitación para participar quiero saludar también a los Viceministros al doctor Villa y un saludo muy especial a mi paisano al doctor Orlando, bueno comienzo entonces diciendo señora Presidente que los fondos de pensiones han venido pagando cumplidamente sus obligaciones con los jubilados que tenemos y tienen el propósito y siempre lo han tenido de seguir pagando cumplidamente estas obligaciones en forma vitalicia, en segundo lugar quiero también decir que los fondos de pensiones tienen en este momento 190,000 pensionados de acuerdo a lo que se proyectó originalmente cuando se expidió la ley 100 para esta para esta época, de los cuales 110,000 son por la modalidad de retiro programado entre otras cosas mucha gente acoge porque tienen el beneficio único de la herencia de la heredabilidad y eso atrae a mucha gente para acoger esta modalidad de pensión estas pensiones están respaldadas me refiero a lo de retiro programado en 27 billones de pesos a pesar de lo que ya se ha pagado las pensiones que ya se ha llevado pagado y con esto también quiero reafirmar otra idea en el régimen de ahorro individual las pensiones están sustentadas están respaldadas hay plata no hay una promesa de pago, no es plata para pagar esas esas pensiones, entrando al decreto 558 también quiero reafirmar lo que hemos dicho anteriormente ASOFONDOS no solicitó el traslado de 20,000 de retiro programado y de su fondo a Doctor Santiago Montenegro Presidente ASOFONDOS. no le agradezco al viceministro que también haya reafirmado esto que hemos dicho antes no y también lo digo expresamente por las dudas y el doctor Faber Muñoz y el doctor Juan Echavarría  han preguntado en  está en esta sesión, en caso de que existiese alguna descapitalización de esas cuentas de retiro programado hay otras alternativas ASOFONDOS, había solicitado al gobierno la reactivación de ese mercado de rentas vitalicias que aquí se ha planteado eso hay que hacerlo existe en otros países y eso hay que hacerlo pero también acceder al fondo de garantía de pensión mínima, fondo al que no hizo referencia el doctor Villa el fondo de garantía de pensión mínima fue creado en el 2003 tiene recursos por 24 billones, está muy bien fondeado de aquí hasta por lo menos el año 2070 y nosotros le hemos solicitado al gobierno desde hace tiempo no en esta circunstancia que nos permita acceso a ese fondo, poco entonces con todo esto reitero lo que hemos dicho antes ASOFONDOS no comparten el argumento de que la única alternativa para los posibles retiros programados que lleguen a descapitalizarse pueda contratar una renta vitalicias con COLPENSIONES, esa no era la única alternativa y también quiero mencionar algo que ya se ha dicho aún con la pandemia el fondo de retiro programado hoy en día tiene un saldo favorable de 0.11% desvalorización positiva con respecto al primero de enero doctora Norma Presidente en el debate de la plenaria cuando se dio ese debate había un desmejoramiento una desvalorización de 0.18% hoy ya estamos en terreno positivo y en este sentido entonces quiero decir como comentario general que los fondos de pensiones efectivamente han tenido muy buenas rentabilidades históricas, un 8% en términos reales o sea 8% por encima de la inflación y quiero reiterar que esa rentabilidades doctor Reinales doctor Echavarría no son de las AFP no son de las entidades financieras son de los trabajadores y gracias a esa rentabilidades 180 billones que tienen los trabajadores en sus cuentas 180 billones hoy en día son producto de esas rentabilidades positivas, punto anterior entonces a capítulos más específicos y lo acaba de reafirmar el ministro Londoño está plata es también para financiar la pandemia por el hueco fiscal que ya tiene COLPENSIONES es un hueco que arrastra desde hace muchísimos años y como dijo el viceministro hay ya no hay fondo hay un déficit muy grandes la doctora Norma hablo de 10 billones el año pasado el déficit total cuando usted incluye a los militares a los maestros es de 40 billones de pesos por año, entonces esa es la otra razón que lo aceptado y lo acaba de decir el señor viceministro para la expedición de este decreto, en este orden de ideas entonces Presidente yo tengo una agenda de 7 puntos por brevedad no los voy a mencionar todos, y me voy a explayar sobre todo en esta parte del traslado el primero de ellos tiene que ver con el contenido del decreto, entonces este decreto tiene dos partes es la reducción temporal de la cotización para pensiones y una segunda parte un segundo artículo importante es el mecanismo importante especial de pagos de retiros programados de salario mínimo lo que en de 70 millones de pesos  lo que se ha concentrado este debate sobre este punto quiero decir lo que ya se ha dicho esa reducción es por 2 meses afortunadamente ha sido voluntaria y obligatoria, hay una cantidad de empresas y entidades lo están pagando pese a todas las situaciones a nosotros sí nos preocupa de esa parte del decreto digamos que una reducción material de los ahorros pensionales para garantizar un derecho a la pensión de los trabajadores y en el caso se va afectar las pensiones ya sea por la parte del ahorro y por la parte de la semanas, salvo por los que acceden a una pensión de salario mínimo para quienes se van a contabilizar esas semanas en las respuestas que enviamos a la Comisión mostramos el costo que pueden tener estas desvalorizaciones en términos del ahorro son costos importantes que pueden alcanzar para un salario mínimo más de $6.000.000 en el largo plazo y para los que cotizan sobre ingresos más altos aún estamos hablando de cifras de 70 millones de pesos, pasó a la parte que tiene que ver con el mecanismo especial de pago con este tema de los traslados a COLPENSIONES, entonces primero voy a decir que es el mecanismo y después voy a decir que no es porque aquí ha habido mucha confusión también, primero que es, es una modalidad de renta vitalicia pese a que COLPENSIONES no es una compañía de seguros entonces es una modalidad de renta vitalicia para retiros programados sólo de salario mínimo que las AFP, entonces tendrían que contratar con COLPENSIONES cómo lo dijo el viceministro y lo ha dicho en anteriores ocasiones también el Ministerio de Hacienda es un instrumento para resolver un problema de caja de COLPENSIONES tiene también ese propósito reiteró que no fue solicitado por las AFP, como aquí algunos han argumentado no fue solicitado por las AFP, porque las AFP han pedido que se habilite el mercado de rentas vitalicias y también se nos permita el acceso al fondo de garantía de pensión mínima que existe desde el año 2003 repito y tiene fondos por más de 24 billones de pesos, es también un mecanismo en el que COLPENSIONES sólo actúa como pagador y eso lo dijo acertadamente el doctor Villa, COLPENSIONES recibirá de capital completo y suficiente para pagar esas pensiones de forma vitalicia según sus propios cálculos y adicionalmente el decreto tiene considerado que se pague una Comisión alta a COLPENSIONES para ser este pagador, las AFP quedan con responsabilidades operativas y judiciales de esas pensiones entonces no se van a pasar tampoco digamos esos riesgos, ahora bien que no es este mecanismo considera este decreto 558 no es un traslado de pensionados del RAIS, convertir los pensionados de COLPENSIONES los pensionados siguen pensionados del RAIS repito COLPENSIONES es un pagador entonces no es un mecanismo de salvamento para las AFP, no puede serlo y no lo hemos pedido cómo insisto una vez más y tampoco es una medida necesaria no, no es una medida necesaria de haberse necesitado el mecanismo natural lo tiene el RAIS, que es el fondo de garantía de pensión mínima y tarde o temprano en Colombia habrá que activar el mercado de rentas vitalicias, y por todas estas razones entonces tampoco es como en otros ambientes se ha dicho no es una expropiación de recursos de los pensionados entonces una vez sigamos se establezca esto hay unas garantías de que los recursos que se trasladan a COLPENSIONES serán suficientes las AFP trasladarán todos los recursos de las cortas de retiro programado, más o menos unos $5 billones de pesos y reitero ese punto en el régimen de ahorro individual las pensiones están sustentadas hay plata de verdad no es una promesa a pagar en el futuro, en el pasado el viejo seguro social si tenía unos recursos, si tenía un fondo que se agotó en el año 2003, infortunadamente el régimen público ya no tiene fondo cómo lo repitió aquí el viceministro, al contrario tienen un déficit muy grande de flujo año tras año, y un pasivo pensional gigantesco de 110% del producto interno bruto óigase bien 110% del producto interno bruto, el retiro programado por definición es un producto financiero es cierto, es más costoso que una renta vitalicia, pero porqué porque, porque tiene heredabilidad y ese es un beneficio por el cual muchas personas acceden a él dicen en caso de que yo me muera, se muere mi esposa, entonces mis hijos pueden heredar esos recursos los recursos se trasladarán de la cuenta individual a COLPENSIONES, tal como ocurre con las renta vitalicia, COLPENSIONES usara su nota técnica que se emplea para con mutaciones pensionales calcula cuánto es el costo de esas pensiones de acuerdo a unas variables el aumento del IPC la productividad una casa de interés técnico etcétera y algo muy importante si llegara a faltar plata de acuerdo a ese cálculo las AFP, deberán poner esos faltantes dentro del plazo establecido por el decreto entre las preguntas también nos preguntaron qué tipos de activos se trasladarán entonces ustedes podrán ver, ya lo han visto en las tablas que enviamos allá en recursos tangibles son recursos de verdad repito esto es un no es una promesa de pagar en el futuro, no es plata que existe de verdad deuda pública, renta fija local, renta fija el exterior renta variable, esos 5 billones están representados en esos activos que son reales y finalmente habrá una supervisión del proceso, las notas técnicas de los retiros programados de las AFP y de las conmutaciones pensionales son y fueron revisadas por la superintendencia financiera y se encuentran vigentes y actualizadas al 15 de abril del 2020, la superintendencia financiera ha hecho a una primera revisión de las cuentas de retiro programado y en este momento y sigue revisando Cuáles pueden ser los retiros programados que puedan ser afectados por esta medida, finalmente entonces Presidente honorables representantes de la Comisión Séptima esta es la posición nuestra, nosotros estamos dispuestos, prestos a sentarnos con ustedes para ver en detalle todos estos números poner todos estos números sobre la mesa y estaremos también prestos cómo se ha anunciado el ministro de hacienda lo anunció, qué puede haber una reforma pensional en la segunda mitad del año y estaremos listos para colaborar con todos ustedes con los números con las cifras con los análisis que hagan falta, muchas gracias Presidente, muchas gracias honorables parlamentarios.

**La Presidente.** A usted doctor Santiago, gracias por aprovechar muy bien el tiempo, doctor Andrés Uribe Viceministro del trabajo está con nosotros sí doctor usted ya conoce la dinámica entendimos que COLPENSIONES remitió para el despacho del señor ministro del trabajo unas preguntas, preguntas que fueron soportadas y sustentadas escuche que la invitación no haya sido formal pero muchas gracias por la disposición de atender a la Comisión Séptima y especialmente aclararle a los colombianos la situación dada del traslado de los 22,000 pensionados, puede intervenir por 10 minutos inicialmente si necesita más me aclara.

**Doctor Andrés Uribe, Viceministro del Trabajo**. Claro que sí Presidente, muchas gracias creo que voy a necesitar mucho menos pero le agradezco la invitación efectivamente como usted lo dice no estábamos preparados para participar en la sesión pero con mucho gusto lo hacemos estamos atendiendo simultáneamente a la Comisión primera, pero esta es nuestra digámoslo así nuestra Comisión natural de interacción con el congreso de la República, así que todas las oportunidades de venir aquí son bienvenidas le decía que voy a hacer breve señora Presidente porque en realidad suscribimos por supuesto lo aportado por el viceministro Londoño lo aportado por el doctor Juan Miguel y sólo quisiera hacer énfasis en 4 puntos específicos, de lo que tuve la oportunidad de escuchar algunas intervenciones de los citantes y las intervenciones por supuesto de los citados e invitados que me antecedieron, en primer lugar hacer énfasis en el mensaje de que el retiro programado no tiene garantizado su paso a la renta vitalicia para un pensionado particular, en la medida en que hay un sistema que conocemos como control de saldos y en la medida en que este control de saldos le anuncie a la AFP y al pensionado mismo que sus fondos no van a ser suficientes para una renta vitalicia debería hacerse este paso hacia una renta vitalicia en el momento en que se haga este aviso pero de hecho usted señora Presidente cuando se bajó de su presidencia hizo su intervención hizo la pregunta clave en ese sentido pregunto si usted si el mercado de seguros eran lo suficientemente profundo en el país para hacer ese control de salud efectivo y que la gente accediera a una renta vitalicia y la respuesta es no la evidencia es que el mercado de seguros no ha sido lo suficientemente profundo para respaldar este paso de las personas a renta vitalicia algo que el doctor Juan Miguel expuso en detalle, entonces en la medida en que no se garantiza ese paso a la renta vitalicia que en concepto nuestro es una condición que debe tener toda la pensión garantizarle por toda su vida al pensionado un ingreso pues es importante que el mecanismo del decreto 558 le permita a los más vulnerables aquellos que tienen una pensión de salario mínimo equivalente al salario mínimo, no perder la oportunidad de acceder a una renta vitalicia eso nos lleva a mi segunda observación y es que esto no es de ninguna manera una reforma al régimen pensional, esto de ninguna manera reforma las condiciones de acceso a una pensión de ninguna manera reforma las características de los regímenes que existen en nuestro ordenamiento, la renta vitalicia es en sí misma un componente de nuestro régimen pensional definida desde la ley 100 así que estamos activando este mecanismo para pensionados renta vitalicia entrenamiento y de manera se trata de una reforma al ordenamiento pensional que tenemos hoy en día, entonces estamos hablando de garantizar la pensión por toda su vida a los pensionados y de ninguna manera reformando las condiciones del sistema general de pensiones como hoy lo conocemos en mi tercera observación en ese sentido de algo muy útil en lo que quiero recalcar digamos que las cosas más importantes que hay que decir digamos ya las dijeron mis colegas pero quiero recalcar algo muy importante que dijo el viceministro Juan Alberto y es que hay que tener dentro del marco de la crisis también hay que hablar de previsión esto, en qué contexto en el contexto en el que una medida que si bien va a tener implicaciones de mediano y largo plazo para muchas pensionados si es consistente con la declaratoria de emergencia, no se trata de proteger a los pensionados solo este mes o sólo dos meses o tres meses o lo que dure la de emergencia se trata de activar los mecanismos de los que podemos hacer uso en el marco de la emergencia pero para dar la protección a largo plazo y de hecho que es algo vitalicio sino algo de largo plazo, si uno le va a dar una protección vitalicia a unos pensionados y sobre todo a los que reciben la mesada mínima pues obviamente tiene que pensar más en el largo plazo y no sólo darles un auxilio por 1 o 2 meses entonces en ese sentido el término que usó el viceministro Londoño muy acertado de previsión cabe perfectamente por eso es una medida que si en nuestro concepto se puede tomar en emergencia, más allá de que sus afectos sean permanentes pero precisamente es para que los efectos de la crisis actual no le afecten a largo plazo la pensión a las personas, entonces es una medida de precaución ante posibles descapitalización de lo que hoy son los retiros programados y posibilitar su paso a una renta vitalicia que para nosotros es algo fundamental que debe tener una pensión, una garantía vitalicia, tengo una última observación en respuesta a un punto que sugiere el doctor Santiago Montenegro, no salude nadie me disculpo por eso honorables representantes colegas del gobierno doctor Santiago a quién hizo mención a un tema con lo que quiero cerrar y se refirió al tema del fondo de garantías de pensión mínima, el fondo de garantía de pensión mínima es un mecanismo que se usa para quién va a acceder a su derecho pensional, no es para quien ya tiene adquirido su derecho a la pensión, el decreto 558 se refiere a las personas ya pensionadas a quiénes están en retiro programado y a quienes se les va a dar una garantía vitalicia, en contraste con esto el fondo de garantía de pensión mínima es para quien no está pensionado y recién va acceder al derecho y en la medida en que esa persona tenga la edad, tenga las semanas pero no tenga suficiente ahorro para acceder a una pensión mínima pues desde allí y en ese caso si se sacan recursos del fondo de garantía de pensión mínima nosotros inicialmente queremos respetar ese criterio del fondo de garantía de pensión mínima es una plata que se va a necesitar, no es una plata que sobra es una plata en todas las proyecciones que se han hecho, es un fondo que bien puede agotarse en unos 30 a 40 años, que es un largo plazo aquí nosotros desde nuestra perspectiva presente puede parecer un muy largo plazo pero no es un fondo al que le sobre la plata y nosotros no pensamos que automáticamente el fondo deba ser el primer recurso para las medidas como las que estamos tomando en el decreto 558, obviamente estamos en una situación muy particular, hemos tenido que ser muy creativos, muy flexibles en las diferentes medidas que ha tomado el gobierno en muchas cosas no es la época para darle un no rotundo a cualquier propuesta pero en principio el fondo de garantía de pensión mínima tiene otra finalidad, insisto que no le sobra la plata si bien tiene una proyección a largo plazo eventualmente se agotará y por eso no nos pareció que automáticamente fuese la solución en esta circunstancia muy brevemente eso señora Presidente es lo que le quería decir y muchas gracias por habernos invitado para alcanzar a participar.

**La Presidente**. A usted viceministro por la disposición, sírvase Secretario llamar a lista para regresar a la sesión formal favor llamar a lista.

**El Secretario**. Gracias Presidente para levantar la sesión informal y volver a la formal

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA EDWING FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **SI**.

Por el **No** (0) votos

Presidente 16 H. representantes han votado por regresar a la sesión formal

**La Presidente**. Muchísimas gracias señor Secretario, a pedido la palabra inicialmente el doctor Juan Diego, doctor John Arley le aclaró el señor viceministro a pesar de ostentar el cargo a pesar de que el ministerio de trabajo contesto el señor viceministro no estaba ni citado, ni invitado entonces esa es la respuesta doctor Jhon Arley apellido la palabra inicialmente el doctor Juan Diego Echavarría, posteriormente el doctor saber y siguen doctor Jairo Humberto Cristo imagino yo que también el doctor Juan Carlos Reinales va hacer una intervención, así que doctor Juan Diego por favor a esta segunda parte del debate 5 minutos, por favor doctor Juan Diego tiene usted la palabra

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez**. Gracias Presidente mire yo me quiero referir con mucho respeto y cariño al gobierno y sobre todo al Ministerio de Hacienda después de escuchar la respuesta tanto del gobierno como de ASOFONDOS y de COLPENSIONES yo con eso terminaron de ratificar que el decreto no es ni idóneo, ni necesario, ni proporcional ninguna de las 3, y veo como hay contradicción en las versiones tanto del viceministro de hacienda cómo del doctor Montenegro y por qué digo que no es ni idóneo, ni necesario, ni proporcional porque están argumentando que como no se va a pagar el aporte a pensión, Presidente yo le pido que sea pagamos los micrófonos. Entonces retomó que las medidas tomadas en el decreto no son necesarias ni idóneas, ni proporcionales con respecto a la declaración de estado de excepción que trae la Constitución Política de Colombia y no son ni necesarios ni idóneos ni proporcionales, porque mire hay unas versiones que se contraponen la del doctor Montenegro con la del viceministro de Hacienda con temas tan simples como estos, dicen que se van a afectar los fondos por el no pago de las pensiones durante estos dos meses por haberlo suspendido y que eso tiene unos efectos en caja, entonces ahí con respecto a las medidas de necesidad, de idoneidad uno diría si de pronto se van a afectar entonces yo creo que la medida necesaria idónea seria que financiar estos dos meses no trasladarse de un fondo a otro, es decir hay otra herramienta hay otra medida diferente qué se puede aplicar y que resultaría menos gravosa, también dice el doctor Montenegro que los fondos en ningún momento pidieron el traslado y que ellos efectivamente tenían los recursos para suplir estas pensiones y el gobierno entra y dice que no lo tenía, hombre si quién está administrando los fondos están diciendo si ASOFONDOS entra a decir si puedo cumplir como el gobierno entra determinar que no puede cumplir, entonces ahí vuelven y se aplican los tres principios, menciona el viceministro que se está cuidando el empleo, yo ahí no le veo ninguna respuesta en qué sentido se está cuidando el empleo, se disminuyeron los aportes pero esos aportes al final de su vida laboral, los van a volver a recibir los fondos y el doctor Montenegro acaba de mencionar que no hay ninguna dificultad y que ellos tienen los recursos con que cumplir, dicen es que el salario mínimo a venido incrementando en dos puntos diferentes a cuando se pactó el negocio de las pensiones, entonces que eso a futuro va afectar el pago a los pensionados, ahí la respuesta es sí eso va a afectar el futuro pago a los pensionados no es un problema de covid, porque incrementa el salario mínimo legal mensual vigente no tiene nada que ver absolutamente nada con la crisis, eso tendrá que ver con los problemas del sistema y estos no se resuelven a través de decretos legislativos, si no que se resuelven a través de una reforma pensional que debe pasar por del Congreso de la República más específicamente en la Comisión Séptima que hay que tomar unos seguros para que las aseguradoras puedan cumplir con el pago y escuché, es que eso no es un negocio para las aseguradoras lo de la renta vitalicia y lo del ahorro programado, reitero tampoco tiene que ver absolutamente nada que ver con el covid, es un problema del negocio y es un problema del sistema que no se puede resolver a través del decreto de los estados de excepción, y el otro punto es que el doctor Montenegro acaba de decir que los fondos no están desfinanciados y después nos dice el viceministro de hacienda el que está desfinanciado es COLPENSIONES, entonces nos dice que van a tomar esos $5 billones de pesos para pagar y atender la crisis y que después se repone, yo creo que eso es una respuesta ilógica sí según ASOFONDOS está funcionando bien y tienen con qué pagar a los pensionados como me dicen a mí que toman esos recursos para atender la crisis del Covid por que COLPENSIONES ese es el que está desfinanciado y a futuro lo vamos a resolver, a futuro el problema va a ser mucho más amplio y mucho más gravoso, entonces con las versiones que acabo de decir y escuchar todos los días me convenzo más que ese decretó es inconstitucional, qué es el decreto no cumple con el test de constitucionalidad, qué es un decreto que no cumple con las medidas de necesidad, de idoneidad y de proporcionalidad y aquí acaban de mencionar en caso tal de existir algún problema lo dijo ASOFONDOS ellos pueden acudir a otras herramientas para financiar ese déficit que no es esta la medida nido un ya ni necesaria del traslado de los fondos privados al fondo público entonces yo ahí sí dejó ese interrogante, y en mi concepto y con este debate de control político y con los argumentos que estamos presentando y con los que presentaron los integrantes del gobierno y de los fondos antes que ratifican más que era una media más que necesaria para contrarrestar el covid sino que es una medida buscando proteger no buscando reformar el sistema de pensiones que no se podría hacer a través de un decreto legislativo en el marco de los estados de excepción sino que tendría que haber cursado en el congreso de la república a través de una ley que nosotros las comisiones séptimas aprobaran o improbarán sigo con mi insatisfacción de las respuestas y eso era lo que quería aportar Presidente, muchas gracias.

**La Presidente**. Gracias, doctor Faber continúa usted por 5 minutos, sí doctor Cristancho Claro que sí, sino que le di la palabra primero al ponente, sigue antes del doctor Cristo sigue usted doctor Cristancho antes estoy esperando la intervención del doctor Juan Carlos Reinales doctor Faber, yo sé doctora Jennifer yo sé que allá es complicado la señal doctor Faber.

**H. Representante Muñoz Cerón Faber Alberto.** Gracias Presidente que es una reforma para el ministro de trabajo es todo cambio que se hace al funcionamiento de un sistema puede ser mediana pequeña o grande puede ser parcial o puede ser total lo que varía es como usted hace la reforma a través de qué instrumento vía legislativa en el congreso o por otra vida o por otro caso a través de un estado de emergencia social y económica, qué hay reforma claro que sí hay reforma al régimen pensional, el doctor Montenegro debe conocer la composición accionaria de los fondos privados de pensiones, yo le hago una pregunta acaso no hay similitud entre los dueños de los fondos con los dueños de las aseguradoras que también debe ser con los dueños del sector financiero los dueños de los barcos, Cómo así que les interesa si una parte del producto del producto una parte digamos de los recursos lo pueden trabajar durante muchos años, pero si no les interesa el tema del aseguramiento que estuvo claramente incluido dentro de la gran reforma pensional que se hizo en su momento a través de la cual señor viceministro de trabajo, a través de la cual se distribuyó la responsabilidad el estado frente al ser garante de las pensiones de los ciudadanos sino para que con qué razón entonces se hizo esa reforma pensional en su momento era porque el estado era el único responsable y distribuyó con actores privados y públicos con pensiones y fondos distribuyó la responsabilidad el manejo de los recursos la garantía de los recursos en el tiempo y sobre todo la garantía de que llegase en su momento oportuno con algunos requisitos la pensión a los ciudadanos, entonces sí es una reforma primero y segundo sí efectivamente la garantía hoy del estado como último garante se toma para justificar una reforma que se hace vía emergencia económica pero para otros casos entonces esa garantía si no sirve porque para lo que es bueno los fondos de pensiones si lo asimila sin ningún problema, entonces también le diría el doctor Montenegro las justificaciones que me están planteando hoy para esto también permiten justificar que hoy cómo lo está viviendo mucho congresista y muchos ciudadano con derecho a la pensión pueda decir yo también tengo el derecho a escoger en qué tipo de régimen puedo pertenecer y por eso hoy se está estudiando un proyecto de ley qué para aquellos ciudadanos que podrían tener derecho a la pensión que se encuentra entre las 950 semanas o dentro de los 10 años, puedan efectivamente volver al régimen que tenían antes porque fueron engañados o por qué no se le dio la doble apoyo o porque en algún momento nunca lo hicieron pueden oír escoger con libertad para dónde irse mire que la justificación que están planteando para este decreto es la misma justificación que puede servir para darle libertad a la gente para que se cambie de régimen pensional, cómo así que al final COLPENSIONES termina siendo un solo un pagador y porque pagador de qué porque ese tipo de actividades no está dentro de la responsabilidad que tiene que asumir el fondo de pensiones que la asumió de hecho desde el principio ellos tiene toda la responsabilidad la tenían la deberían tener ahora y hacia el futuro, segundo todas las medidas al señor viceministro que se han tomado en la coyuntura son para atender exclusivamente la crisis, porque deben estar conectadas con las causales que llamaron precisamente a la convocatoria del estado de emergencia social económica y ecológica son todas las revíselas todas para atender la seguridad alimentaria, para atender la seguridad del ingreso temporal durante la crisis, para darle condiciones a los empresarios así sea para pagar sus nóminas para soportar o ayudar al sector financiero para que no entré en crisis, todas son medidas exclusivamente  temporales, entonces no se puede decir que bajó este tema si es posible que una reforma como la que se hizo se utiliza para disminuir un riesgo actual que no existe primero porque no se hicieron los cálculos, porque no hay el análisis adecuado para eso porque no hay argumentos que lo soporten y Porque además como lo dijo el doctor Echavarría No hay ninguna conexión real con las razones se declararon en emergencia yo sí quiero de verdad hoy te estoy absolutamente convencido que no hay ningún argumento ni de los que administran los fondos privados ni de gobierno ni de COLPENSIONES para decir que esto tuvo algún sentido tienen que reconocer que no tiene ninguna justificación eso no es constitucional que no puede pasar el examen del Congreso ahorita porque es tal vez uno de los únicos decretos que hoy tiene preocupado al congreso, y segundo porque no va a pasar el examen de la corte constitucional pero yo sí quiero decirles algo y no se olviden de eso este tema es absolutamente sensible cómo así que en el período de crisis vuelvo a decirlo toman uno de los temas más candentes que fueron los que conllevaron a la gente de tomar la decisión de protestar socialmente el año pasado de la forma como lo vimos, acaso creen ustedes que estamos en un recreo nomás y que el coronavirus fue suficiente para olvidarse la gente de los problemas por los que protestó el año pasado no va a ser peor porque las consecuencias de la crisis que hoy vivimos desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico van a hacer todavía un factor sumatorio a los problemas que existían antes y por los cuales la gente reclamaba socialmente en los paros, y lo que vamos a tener es una acumulado peor que justifica realmente que la gente salga a las calles, faltando dos años de nuestro presidente eso es someterlo a unas condiciones muy complicadas para que pueda gobernar con tranquilidad, con seguridad en un tiempo post crisis de salubridad y además por crisis que hoy empezamos a generar como eso, y me preocupa hoy con seguridad que se esté corroborando que va a haber una reforma pensional en el segundo semestre de este año eso va a colocar doctor Montenegro y amigos a todo el mundo en función después de que la gente deje el aislamiento vuelve a sus preocupaciones normales aumentadas por lo que sufren día a día, y vamos a tener de verdad las complicaciones mucho más grandes para la gobernabilidad de nuestro presidente en un momento de crisis acumulado, yo sí les pido que actuemos con responsabilidad lo de hoy ha sido simplemente como un lavadito de manos como de soltarme digamos de forma muy ligera, con una argumentación muy suave el problema y la responsabilidad propia de cada quien y dejársela como a otro, y al final uno hace el análisis conjunto íntegro y ahí no hay absolutamente nada, gracias presidente.

**La Presidente.** A usted doctor Faber, doctor Jairo Cristancho tiene usted la palabra.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** Gracias Presidente, me escuchan ok, gracias Presidente de verdad que muchas gracias a todos los invitados nuestro director de COLPENSIONES al doctor Montenegro al viceministro a ustedes compañeros a usted señora Presidente y a nuestro querido Secretario, tengo 5 minutos creo entonces voy a tratar de hacer una intervención en la cual va  en dirigida en 3 puntos la primera parte un se pregunta el porqué del decreto 558, porque y uno entiende si no hubiera habido emergencia no se hubiera realizado por qué estamos hablando hay un fondo el FOME para mitigar esta pandemia de la cual ningún país del mundo menos Colombia nadie estaba  preparado. para esa pandemia y parasimpático nómico se le ha hecho una pregunta reiterada al presidente de ASOFONDOS y COLPENSIONES de esas personas que ya estaban Pensionados que ya tenían pensión qué te dieron salario mínimo legal vigente para garantizarles a renta vitalicia ellos nos dicen que hay un déficit de 2.5 con lo cual nunca va a alcanzar nunca para completar esos recursos y por lo cual se verían cortos y aquí entonces me genera ciertas preguntas después de decir que si era necesario hacerlo tal vez porque el gobierno nacional para poder afrontar, y esto no es con discursos para afrontar una crisis es con temas económicos porque todo el mundo quiere subsidio, todo el mundo quiere ayuda pero desafortunadamente dónde están los recursos y por eso ya está muy claro porque he escuchado algunos compañeros reiterativamente que porque le quitaron a los territorios del FONPEP del FAE sabiendo que eso está claro la misma Federación de departamentos nacional y de municipios revisaron ese decreto y estuvieron de acuerdo con qué son recursos a largo plazo o sea como un empréstito como tal el gobierno nacional para afrontar la crisis, que no era suficiente tal vez por eso lo ha dicho el viceministro tomaron recursos de estos fondos de pensiones privados para pasarlo a COLPENSIONES que más adelante ahorita los utilizarán porque primero tenemos que salir de esta emergencia, y después recomponer nuestro estado para que sea un estado verdadero y lo único es por medio de empresa y fomentando el empleo no hay otra, si es para eso para ayudar a los colombianos aquellos que hoy no tienen que comer en este momento, aquellos que les están dando un bono solidario pues bienvenido, y si es para garantizar la pensión de esas personas de un salario mínimo que se han matado el lomo para poder tener una pensión, por si garantizar por de que haya un déficit económico pero aquí ve unas preguntas respecto al porque y es que yo no entiendo porque las aseguras privadas por que los regímenes privados, no hacen un aseguramiento decía al propio viceministro el doctor Villa es que no es ningún negocio para las aseguradoras tomar este riesgo o sea que no es buen negocio pero algo tenemos que reinventarnos para que haya un aseguramiento para que el gobierno posteriormente no tenga que tener esta carga porque lo que he visto es que le trasladan 4.5 billones de pesos, pero el gobierno para garantizar la renta vitalicia posteriormente menos el 2.5% que está dejando de recobrar año tras año, serían 2 billones de pesos qué es lo que todos economistas han manifestado, 2 billones de pesos que si tuviéramos una aseguradora en el régimen privado tal vez no tendría este costo, tal vez este costo y usted lo ha dicho doctor Montenegro muy claramente que son 40 billones del presupuesto general de la nación, anualmente para poder ir a darle a COLPENSIONES ahí tenemos que mirar como corregimos ese tema, bien el segundo la fuente de financiación ya la nombre pero me preocupa lo siguiente yo considero que en este momento ojalá que nos vaya bien en esta pandemia, y lo que tenemos aquí es que proteger las empresas, las microempresas por eso el esfuerzo que ha hecho el gobierno qué ha sido ejemplar ante el mundo, en las decisiones tanto en salud como en las decisiones económicas, de ese 40% de pagar las nóminas de las pequeñas empresas hasta un salario mínimo es proteger al colombiano y aquí es donde yo invito a todos los partidos, a pensiones privadas públicas al gobierno a unirnos en esa gran mesa nacional para hacer una reforma verdadera a las pensiones, pero colocando proposiciones sobre la mesa nuestras inquietudes sentándonos a ver nuestras inquietudes mirando que se puede y que no se puede hacer no solamente echando dardos que eso que lo hace el gobierno está mal hecho sentémonos y entre todos hagamos la mejor reforma posible no es la ideal no asistir la mejor posible sentémonos ayudemos a este país a salir de la crisis con soluciones con propuestas no solamente con dardos a veces malintencionados y yo digo una cosa la única manera, porque me preocupa la única manera de aumentar los ingresos  qué hay de estabilidad a largo plazo es la formalización del empleo que se hace protegiendo a nuestras empresas que es lo que está haciendo el gobierno actualmente, si no protegemos nuestras pequeñas empresas vamos a tener lo que se preveía desde 20, años en 5 años un gran hueco fiscal en el tema de pensiones y no habrá con qué pagar las pensiones de los colombianos, y tenemos que hablar y en este momento es lo que debemos empezar a hablar cómo hacer para hacer esa reforma y una propuesta que hemos hecho todos porque tener que subsidiar las pensiones altas, los subsidios están para uno o dos salarios mínimos legales vigentes pero las pensiones altas en este país con subsidios en eso deberíamos estar hablando, cómo mejorar la solidez de los fondos de pensiones es otra pregunta en eso deberíamos estar hablando tanto ese déficit de 40 billones anuales que hacer, porque yo sé que en los dineros públicos tal vez no se pueden meter tal vez algunas empresas para ganar esa rentabilidad, ojalá se pudiera pero por qué cada año el país 40 billones de déficit, porque no pensar en la posibilidad del traslado de un régimen a otro ese tipo de cosas tenemos que hablarlas, la posibilidad porque no puede ser que el 85% de los demandantes que se pasaron de un fondo a otro ganan esas demandas vía tutela y estamos perdiendo es tiempo, cosas como esas debemos solucionarlas de tajo a eso debemos sentarnos a solucionar, yo considero señora Presidente que si éstos recursos fueron para solventar la crisis del país financiera y además de paso le garantizamos la pensión a aquellos de un salario mínimo legal vigente, estuvo bien hecho y los felicito señor gobierno, pero si estos recursos son direccionados para salvar al tema de pensiones privadas que lo han dicho claramente que no es así, pues ahí sí estaría en desacuerdo por eso yo creo que lo he dicho muy claramente ASOFONDOS doctor Montenegro el viceministro de hacienda, el viceministro de trabajo que estos recursos sean un traslado por la tragedia económica y en ese caso pues bienvenida si es para salvar empresas y para darle de comer a los colombianos gracias señora presidente.

**La Presidente.** A usted doctor Cristancho muy amable, el doctor Cristo canceló su intervención, entonces sigue el doctor Jorge Alberto Gómez, 5 minutos doctor Gómez… Doctora Jennifer yo quiero intervenir cinco minutos no más doctora Jennifer para que cierre el doctor Juan Alberto sólo son 5 minutos por favor.

**El Vicepresidente**. Entonces dejamos la constancia de que la doctora Norma se baja de la presidencia y deja su curul como miembro de la Comisión Séptima Doctora Norma tiene usted El uso de la palabra por 5 minutos como acabo de mencionar.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Bueno muchas gracias lo primero es agradecer el compromiso del gobierno nacional con esta Comisión Séptima con el propósito de aclararle al país, de aclararle a los honorables congresistas pero no obstante señor viceministro hoy en lo personal ha sido un día de satisfacciones de ver que cuando uno hablaba en el pasado y ha dejado precedentes no han sido de pronto  tenidos en cuenta  porque, porque a pesar del respeto con el que uno ejerce la comunicación no sé es escuchado, y me refiero propiamente a un aspecto que usted tocó, ahorita sí anuncio en el 2018 ese 27 diciembre del 2018  se anuncio con bombos y platillos el acuerdo histórico ha si lo registraron los medios de comunicación el acuerdo histórico realizado entre las centrales y el gobierno Nacional, nuestra ministra de trabajo en su momento con el cual se pacta el 6% de incremento en el salario mínimo para nuestro país, en ese momento uno celebraba ustedes lo daban como un gran triunfo pero los analistas y algunos académicos acudían a este congreso de la República a expresar eso que usted dijo hoy ese 2.5 diferencia entre el producto interno bruto y entre el aumento pensional al salario mínimo, las consecuencias que eso iba a generar las consecuencias al aumento de las pensiones bienvenida para la gente bienvenida para los colombianos especialmente a aquellos que tienen las pensiones más mínimas que es a quién va dirigido este aumento el aumento en las pensiones el aumento en los servicios de salud, el aumento con las cuotas el aumento de servicios notariales y en muchísimas otras cosas que se relacionarán por parte de los analistas y por parte de las academias, pero igualmente doctor hoy 2 años después escucharlo decir ese 2.5% no está cubierto para el caso que hoy nos ocupa por las aseguradoras, ese 2.5% no está cubierto doctor Juan Alberto lo que en ese momento fue un acuerdo histórico ha generado un déficit en otros aspectos que aquí hoy no sé si sea objeto de análisis o por otro lado se ha ocasionado la redistribución de ingresos hacia otros gastos para poder suplir ese 2.5%, que se aumentó este gasto para el gobierno nacional por otra parte y con esto cierro queda claro algo de este decreto 258 doctor Juan Alberto ya para nosotros es evidente con las 3 sustentaciones que se han tenido que el propósito y la estrategia estuvo centrada en dar caja a COLPENSIONES no hay más cálculos actuariales no hay necesidad de muchas más exposiciones macroeconómicas hay más necesidad de más exposiciones del doctor Santiago Montenegro la responsable exposición que hace el doctor Villa se resumen en tres palabras dar caja a COLPENSIONES que hoy la necesitaba pero esas 22.000 personas en los próximos 5, 10, 15 años qué le van a significar a COLPENSIONES Porque hoy el doctor Villa nos argumenta y me lo argumentado a mí que en las llamadas que le hecho en privado me ha comentado doctora normal nosotros nos van a trasladar 5.5 billones de pesos no vamos a tener la responsabilidad si hay una en 4 meses el cálculo actuarial no es no a 5.5 millones los fondos los complementan el saldo restante tampoco vamos a asumir el tema que tiene que ver con los litigios también estará a cargo de los fondos privados, bueno una serie de blindajes que se generaron en el marco del decreto pero que finalmente nos deja una reflexión a esta Comisión no sabemos si vamos a estar siquiera el día de mañana porque ninguno tiene un certificado de vida extendido hasta los próximos dos años que dura este cuatrenio  tampoco sabemos quiénes van a ser reelegidos o quiénes van a tener la oportunidad de estar en el senado mucho más con esta situación Y más con el contagio del covid-19 pero si es hoy nuestra responsabilidad hacer un anuncio para los próximos 5 o 10 años para que quede si es que esta medida la corte la deja vigente si es tu responsabilidad de esta corporación de esta Comisión anunciar qué consecuencias va tener para los próximos 5, 10, o 15 años el traslado de estas personas a COLPENSIONES el doctor Santiago Montenegro hablaba de 40 billones de pesos cuando sumamos todos los diferentes sistemas, y yo creo que esté va a significar a mediano y largo plazo otro golpe más para esas finanzas así que muchísimas gracias por las intervenciones y por la sustentaciones dadas el día de hoy, he terminado actor Henry Fernando Correal.

**La Presidente**. Gracias señora Presidente, está conectado el viceministro todavía verdad, Viceministro tiene usted el uso de la palabra.

**Doctor Juan Alberto Londoño Viceministro de Hacienda y Crédito Publico.** Yo no quiero repetir lo que hicimos ahorita yo sí creo que juzgar el ex post es muy fácil si ustedes miran en el momento en el que se expidió el decreto y teníamos como les decía ese riesgo de liquidez ese riesgo de que la deuda pública estaba al doble de lo que habíamos tenido en los últimos meses pues para precaver cualquier riesgo era necesario tomar la decisión entonces discrepando y aceptando todos los comentarios que nos han presentado y agradeciendo todo el análisis serio que han hecho yo quisiera decirles que sí cumplía las dos funciones este decreto legislativo uno asegurar las pensiones de las personas que se estaban Viendo en riesgo ASOFONDOS no puede reconocer que tuvieron que salir Sus agremiados acudir posiciones en el extranjero quienes iban a tener unas perdidas muy grandes y nosotros sí teníamos que garantizar las pensiones de los colombianos entonces creo que eso es un hecho que se dio que el estado actuó con él principio de precaución de evitar un daño mayor creo que eso fue bastante importante y lo segundo en si es que no tengo ningún problema de reconocer es que eso nos dio cada y una cada que necesitamos este año Las necesitamos nosotros la necesitan los entes territoriales si ustedes miran es un decreto que se expidió para ayudar con las finanzas territoriales  tiene que ver con todo esto todos hemos tenido un golpe de caja muy fuerte y el problema grande es que el golpe dé caja se traduce en un choque A la oferta y un choque a la demanda que es muy grave porque eso hace que nuestra recuperación pues se vea en riesgo y pues no vamos a tener demanda de productos por muchos esfuerzos que hagamos la recuperación va a ser más difícil entonces si creemos que la medida se ajustaba a las necesidades si creemos que la medida Ayuda, reconocemos el valor importantísimo que tienen los fondos privados de pensiones y nosotros no hemos puesto en tela de juicio su idoneidad pero tenemos qué cubrir un riesgo y un riesgo que quedó cubierto y se evitó que genera una situación que podía llegar a ser más grave y por último aprovechando los comentarios que hicieron yo sí creo que tenemos que tener la discusión en cuanto a los subsidios qué les damos a las personas más favorecidas una pensión en cuanto al régimen privado origen Público de salario mínimo tiene un subsidio Y es válido porque nosotros tenemos que pensar en progresividad y en equidad pero una pensión de un congresista  con subsidio Pues creo que no tiene no se merece con la necesidad que tenemos todos los colombianos que cubrir a nuestros adultos mayores que hoy están bien protegidos yo con eso Presidente les doy las gracias recogiendo todos los comentarios y me despido  agradeciéndoles  por todo el trabajo que han hecho y por la seriedad con que han asumido el debate,

**La Presidente**. Gracias señor viceministro, Presidente Norma ya puede recuperar la presidencia.

**La Presidente.** Gracias doctora Jennifer, sólo para recoger un último comentario recoger un último comentario señor viceministro Omar de Jesús Restrepo por favor Omar de Jesús Restrepo para cerrar ya este punto del orden del día por favor.

**H. Representante Omar de Jesús Restrepo Correa**. Buenas tardes gracias por concederme la palabra saludo cordial para los presentes yo también digo y coincido con los que me han antecedido de que éste es un decreto inconstitucional nada tiene que ver con la emergencia económica pues las pensiones es un tema totalmente diferente que no tiene pues ninguna similitud con la situación que está pasando el país en estos momentos, creemos de que el gobierno requiere recursos pero es que los recursos no se pueden asumir con el costo de los intereses sociales y los intereses comunes y los intereses de los pensionados por qué ese traslado de sus 20,000 pensionados a COLPENSIONES pues va a generar una crisis a futuro a este sistema de pensiones público y por no recurrir a otro tipo no tocar otro tipo de intereses por no tocar los intereses del sector financiero qué es los que más han acumulado en estos tiempos y en los últimos años y porque en mano de los recursos y el futuro de los trabajadores y de la seguridad social de los trabajadores y entonces es ahí donde nosotros no compartimos es decir cómo vamos a resolver las crisis o la resolvemos con intereses del común o vamos a resolver las crisis de tocando digámoslo así eres es que sabemos nosotros que se han luchado durante muchos años inclusive con las pensiones y con los ahorros de la gente que han venido cotizando a este sistema de seguridad que son los ahorros o las pensiones que llaman programadas, entonces aquí hay otra situación estos señores de esos fondos de las aseguradoras privadas le ahorran una gran cantidad de recursos porque no tienen una póliza de seguros para lo de la longevidad pero se trasladan a COLPENSIONES que tiene que asumir ya el viceministro lo dijo que ese riesgo lo va asumir COLPENSIONES pero Porque necesitaban estos recursos pero vuelvo y le digo porque no asumir Mejor dicho vuelvo y le digo porque no le graban a los grandes terratenientes en este país qué hay gente que tiene una gran cantidad pero eso nunca se ha podido lograr en Colombia y eso nos ayudaría a tener más recursos para el funcionamiento del estado y resolver los problemas sociales pero también ayudaría a la concentración de la tierra porque hay mucha gente que tiene una gran cantidad de tierras que  no pagan impuestos obligaría o las ponen a producir a que tengan eso una función social o la tendría que vender o las tendría que poner a producir para el beneficio del país y de la nación y así sucesivamente muchas cosas porque no echan manos de la reserva internacional en vez de afectar los intereses de COLPENSIONES porque aquí ya lo tenemos claro porque COLPENSIONES va a tener que asumir a futuro ese costo de las personas que vayan a vivir más de lo programado eso es lo que yo tengo con respecto para decir con respecto a eso y es inconstitucional quedarse en una coyuntura de una manera muy arbitraria… y se hace una reforma de manera muy a espaldas de los intereses incluso de los trabajadores que no se han llamado para esto muchas gracias.

**La Presidente.** Gracias ya estamos cerrando doctor Jorge Gómez si no que me daba pena con el representante Omar de Jesús me ha pedido un minuto la palabra la doctora Jennifer Kristin y un minuto el doctor Jairo Cristo doctora Jennifer Kristin para cerrar.

**H. Representante Jennifer Kristin Arias Falla.** Gracias señora Presidente yo creo que este es un debate muy importante qué nos va a permitir resolver inquietudes que tenemos dudas que tenemos respecto no sólo a esto sino a distintos decretos que ha emitido el gobierno nacional yo creo que el viceministro hizo una explicación los viceministros hicieron una explicación clara, y una invitación qué quiero hacerle a esa comisiones que revisemos los distintos puntos de vista técnico es también quitándonos también las posiciones técnicas en este tema no por nada distinto a qué es fundamental y clave para el país yo también creo que es importante nosotros ver esto desde una perspectiva un poco más amplia no solamente desde el tema que nos atañe con todo lo que tiene que ver con el tema pensional el gobierno hecho unos grandes esfuerzos para poder mitigar esta crisis y cuando digo medio mitigar es porque no quiera hacer más esfuerzos el gobierno sino porque realmente estamos en una situación muy crítica una situación muy grave una situación en la que debemos buscar las alternativas Para no perder empleos Buscar las alternativas para evitar que sea una catástrofe mayor fue algo que no es una responsabilidad del gobierno el gobierno no busco esto no es una mala decisión de hecho se han tomado las mejores decisiones una de las razones por las cuales hemos tenido el número gracias a Dios afortunadamente pero desafortunadamente porque ojalá no hubiese ningún fallecido, pero la razón es porque se tomaron medidas Como por ejemplo que los mayores de 70 años no salieran de una manera muy rápida y contundente, así que yo quiero invitarlos a que revisemos esto desde un punto de vista también de todas las medidas que se han tenido que tomar cómo ingresó solidario todo lo que tiene que ver con la nómina con los créditos que se han garantizado por parte del gobierno porque claro que hay falencias por supuesto que las hay que estamos construyendo unas políticas que durarían un año un año y medio en construirse en menos de dos meses y que obviamente eso también necesita  nosotros podamos hacer un estudio sin embargo yo quiero hacerle un reconocimiento especial al doctor Juan Alberto qué ha sido una persona siempre presta escucharnos siempre darnos una respuesta con las diferencias que pudiéramos tener unos con otros pero que realmente siempre le hago la cara a esta Comisión y que me parece supremamente importante que pueda seguirse dando este tipo de comunicación permanente para que nosotros también podamos ayudar a resolver dudas y finalmente pedirle Viceministro nosotros en la plenaria de la semana pasada varios partidos hicimos un documento de manera conjunta En donde le solicitamos varias cosas que en su mayoría tienen que ver con el Ministerio de hacienda yo sé que ustedes ya tienen este documento la invitación es a que lo revisen de una forma muy concienzuda y que realmente hay unas propuestas hay muy importante es que yo sé que usted nos puede ayudar a liderar, una de ellas es la ampliación del ingreso solidario a 6 millones de familias esos seis millones de familias es para recoger esas personas que hoy se encuentran en una especie de sándwiches que son independientes que son personas que realmente no están teniendo ahorita un ingreso y que necesitamos que voy a tener este ingreso por 3 meses además que también lo que proponemos es el aumento De ese ingreso de 160000 a $320000 creemos que es supremamente clave en ese documento también hablamos sobre un proyecto una propuesta que han presentado de manera individual varios partidos el partido liberal el partido cambio radical el centro democrático el de la U, respecto a la posibilidad de tener una renta mínima vital en este tiempo que sea más o menos de un ingreso de un salario mínimo y entre varias propuestas esa pues la resaltó que me parece que son las más importantes, entonces invitar al viceministro que creo que se salió un momentico de la reunión pero sé que tiene aquí pendiente a sus asesores, a todos los funcionarios del gobierno que revisen esas propuestas que hicimos de los diferentes partidos de una manera muy especial porque consideramos que ahí está también recogió el sentir de la ciudadanía y de unos ciudadanos, reiterar mi apoyo consideró que las propuestas fueron apropiadas y si bien hay cosas que podemos corregir también consideró que se ha hecho un gran esfuerzo para mitigar no resolver si no  mitigar de una manera u otra esta crisis tan grande que está atravesando nuestro país, un saludo especial a todos mis compañeros a los viceministros al doctor Juan Miguel Villa de COLPENSIONES y seguir trabajando en esta Comisión para construir y para aportar en esa soluciones que el país necesita, muchas gracias señora Presidente-

**La Presidente**. A usted Doctora Jennifer, ¿El doctor Cristo aún desea intervenir?

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.** Si es algo muy sencillo y a mí me gustaría decir lo siguiente primero que todo me parece que el doctor Juan Alberto dijo la verdad porque fue el más claro frente al tema nos damos cuenta que el decreto 832 establece en el artículo 2 el tema de reaseguramiento y nos damos cuenta como los fondos de pensiones de una u otra manera tienen acción o hacen parte de las aseguradoras y por ende pues cómo van a  asegurarse se les acaba el negocio nos damos cuenta que el estado sigue siendo el asegurador el que toma COLPENSIONES como un asegurador y vemos que este decreto legislativo que da el gobierno colombiano es una manera como se desnuda fácilmente que el sistema pensional en Colombia estaba grave yo creo que a quién le sirvió bastante el covid-19 es al tema de pensiones yo creo que como Emiten el secreto que es un decreto anticonstitucional igual como lo dice Echavarría vemos que no tiene conectividad con todos esos decretos legislativos a mí sí me gustaría mirar cuántos fondos de pensiones participan en las aseguradoras que hay en Colombia cómo es que no se tiene esto y cómo es que hay que participar en dos partes tienen intereses allí y que de una u otra manera los colombianos que pasan a este nuevo régimen van a quedar desprotegidos porque por ejemplo si alguna le llega covid-19 llega a morir entonces ese monto que tenía ahorrado ya no lo va a poder ni siquiera dejar a dejar a sus hijos entonces aquí un problema grave, un problema que se viene a suscitar ojalá la corte constitucional tomé la decisión dejar este decreto sin efecto, muchas gracias.

**La Presidente**. Gracias doctor Cristo total ya la había compartido el doctor Cristo bueno hay que agradecerles a los miembros del gobierno nacional al viceministro al doctor Villa a todos los asistentes al doctor Santiago Montenegro, muchísimas gracias por la claridad la transparencia con que se ha informado al país y especialmente con la que se ha asumido este debate de control político señor Secretario siguiente punto del orden del día.

**El Secretario**. Sí Presidente el siguiente punto del orden del día es el tercero que es lo que propongan los honorables representantes.

**La Presidente**. Señor Secretario cuantas proposiciones tiene sobre la mesa.

**El Secretario**. Bueno Presidente le quiero explicar hay 4 proposiciones del doctor John Arley al tema del artículo 252 de la Ley 5ª del 92, sobre la satisfacción del debate, hay una proposición general al debate de hoy de control político del doctor Jorge Gómez, y ahí otra proposición aditiva del doctor Mauricio Toro.

**La Presidente**. Bueno para que vayamos en orden salgamos de la del artículo 252.

**El Secretario**. Bueno voy a leer cómo llegaron en su orden, proposición “comedidamente a la honorable Comisión Séptima de la cámara de representantes se someta a debate nominal de las comisiones debate de control político realizado al ministro de Hacienda y Crédito Público el día de hoy 22 de mayo del 2020 en el marco de la proposición 016 de 2020 Proposición 017 de 2020 y proposiciones aditivas con el fin de declarar satisfactorias o no satisfactorias las respuestas y explicaciones  brindadas por el ministro en el desarrollo de dicho debate” El doctor John Arley cada uno de los citados les manda una proposición, el doctor Jorge Gómez da una proposición general, proposición “en el marco del artículo 252 de la ley quinta y dadas las limitaciones y respuestas por los funcionarios citados y el debate de control político aprobado por la honorable Comisión Séptima de la cámara de representantes y realizado el día de hoy viernes 22 de mayo del 2020 sobre las decisiones en torno de la crisis y los pensionados pido que este se declare cómo  insatisfactorio lo firma el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego, Presidente porque leí la del doctor John Murillo y la del doctor Jorge Gómez porque la del doctor Jorge Gómez es general, y la del doctor Jhon Murillo da una proposición a los citados como es el ministro de hacienda el  de ASOFONDOS el director de COLPENSIONES y el Ministerio de trabajo no estaba citado, no le cabe esta proposición para esta satisfacción, presidente.

**La Presidente**. Sí señor Secretario yo entiendo perfectamente entonces una vez leídas las proposiciones concernientes al artículo 252 relacionadas con él debate de control político realizado hoy al decreto 558 del 2020, sustentadas por el doctor Jorge Gómez y el doctor John Arley Murillo, se presenta a consideración pide la palabra el doctor Jorge Gómez y posteriormente el doctor Henry Fernando Correal.

**H. Representante Jorge Enrique Gómez Gallego.** Gracias doctora Norma yo simplemente para decir una cosa que para mí quedó claro quedó al desnudo, que al gobierno lo obligamos a medio confesar porque nos habían estado Ferrocarrileando y le estaba mamando gallo a la explicación y tuvimos que nosotros probarle cuál era el sentido realmente de ese decreto para que lo reconociera pero falta todavía a este debate y a estás respuestas todavía le faltan muchas arandelas porque no nos han entregado el detalle es acto de esa plata que dicen que falta que dicen que es una justificación para proteger a los pensionados, ni nos están diciendo porque COLPENSIONES tiene un déficit de caja porque eso nos quedó claro dice no una caja que COLPENSIONES necesita no estaba presupuestado no se aprobó en el presupuesto del año pasado los recursos suficientes para pagar las pensiones de COLPENSIONES, entonces sabes que le falta una pieza o dos piezas todavía del rompecabezas y por eso mi propuesta es que la declaremos insatisfactoria y que vuelva el gobierno a la Comisión a aclarar las dudas a aclarar de precisar las dudas que quedaron flotando en el ambiente después de esta respuestas, repito obligadas porque coger al gobierno en esta verdad porque parece que se volvió una tarea casi de Sherlock Holmes volverlo en una verdad, los cogimos en una verdad apresuradamente a dar una respuesta que la dieron tan apresuradas y todavía le faltan piezas a ese rompecabezas por eso propongo que la declaremos insatisfactoria con el propósito de que tenga que volver el gobierno a la Comisión a precisar detalles de lo que queremos auscultar sobre este decreto.

**La Presidente**. Doctor Gómez Gracias doctor Juan Diego Echavarría un minuto por favor y el doctor Jhon Arley un minuto Ay perdón Henry Fernando Correal.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera.** Gracias Presidente primero era para dejar una constancia de que por los problemas que he tenido hoy de conectividad no pude participar en el debate así que me voy a declarar como impedido de poder votar satisfactorio o insatisfactorio,  solamente hacer un aporte en cuanto a los honorables colegas de que si alcance a estudiar y a leer las respuestas del gobierno, me parece que son unas respuestas que nos contaron y nos respondieron a mi modo de ver lo que estábamos preguntando y que esto fue un debate de control político, ya en el tema de la sostenibilidad del decreto 558 pues será la instancia de la corte constitucional, si realmente lo declara exequible o no, entonces será para dejar la constancia de que me abstengo de votar doctora Norma por no haber podido participar y no haber estado en todo el debate conectado, muchas gracias Presidente.

**La Presidente**. Muchísimas gracias a usted doctor muchas gracias, por favor doctor Jhon Arley Murillo un minuto.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez.** Muchas gracias Presidente, no, Presidente básicamente es para  indicar uno que en relación con las respuestas dadas por el viceministro de hacienda el doctor Londoño creo que en su estilo y con la claridad que siempre habla hay que reconocer que hoy al menos se dijeron claridad es que antes  no estaban en el aire pero yo sí creo que las respuestas a pesar de haber avanzado en dar más claridad más antifaz, en las inquietudes que planteamos al comienzo de este debate al comienzo de este debate presentamos inquietudes relacionadas con la conexidad de esta norma con el estado de emergencia con la realidad del estado y la liquidez de los fondos para asumir esta carga sobre el porqué se hace este traslado, sobre el inicio evidentemente de una reforma pensional de espaldas al congreso y a pesar de que reconozco la claridad y sinceridad del doctor Londoño, en algunas respuestas pues yo sí creo que no hay satisfacción en las mismas en relación con los interrogantes que planteamos al inicio de este debate, que creo que debe ser el marco para poder decidir por eso yo presente y creo que es como debe ser estás proposiciones y creería yo en mi concepto que no hay satisfacción a las mismas reconociendo la claridad y el avance en respuestas concretas pero creo yo como conclusión que no fueron satisfactorias las respuestas para dar claridad total a los interrogantes que abrieron este debate Presidente y compañeros gracias.

**La Presidente**. Señor Secretario por favor presentó a consideración, anunció que va a cerrarse se cierra, por favor señor Secretario llame a lista.

**El Secretario**. Presidente le quiero pedir podemos declarar la sesión permanente doctor Juan Diego.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Me da pena interrumpir así, pero que creo que no es necesario, recuerden que la sesión permanente dentro de la última media hora, no media hora exacta y no falta sino a probar las proposiciones si nos ponemos a llamar a lista y yo creo que es mejor aprobar las proposiciones.

**La Presidente.** Secretario hay dos proposiciones en el mismo sentido doctora Jennifer del artículo 252, si estamos o no de acuerdo lo iban a leer señor Secretario.

**El Secretario**. Presidente otra cosa para aclararles a todos que la misma proposición está para el ministro de Hacienda y Crédito Público para el presidente de COLPENSIONES, para el presidente de ASOFONDOS y en el mismo sentido el doctor Jorge Gómez para todos los citados, y el artículo 252 de la ley quinta de 1992 dice lo siguiente por qué es bueno para claridad tal y como dice la norma 252. Conclusión del debate el debate concluirá con una proposición aprobada por una plenaria declarando satisfactoria las explicaciones en caso contrario se formulará nuevo cuestionario y se señalará nuevas fechas y en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones podrá estudiarse la moción de censura y su procedencia en los términos de la constitución y el presente reglamento ha sido leído. Parágrafo. Este procedimiento no consta para que mediante proposición aprobada una Comisión accidental adelante las gestiones qué conduzca a mayor claridad y definición del asunto tratado, presentado en el término señalado las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la Corporación, ha sido leído el artículo 252 de la ley quinta, si piensan que el debate de control político

**La Presidente**. Bueno señor bienvenido, señor Secretario continúe.

**El Secretario**. Lo que vamos a someter es estas proposiciones del artículo 256 de la Ley 5ª si están satisfechos los H. representantes con el debate de control político y la respuesta de los funcionarios votarán sí, si se sienten satisfechos y si no votara no, sí se sienten insatisfechos esa es la explicación.

**La Presidente**. Señor Secretario se pone a consideración, anuncio que va a cerrar, se cierra, sírvase llamar a lista.

**El Secretario**. Si Presidente

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA EDWING FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Para un total de (2) votos por el **SI**.

Por el **No,** votaron

Jairo Reinaldo Cala López, José Luis Correa López, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de doce (12) votos por el **NO**.

Presidente con 12 votos han dicho los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara qué declaran no satisfactorias las respuestas y explicaciones brindadas en este debate de control político, 12 por el no, y 2 por el sí.

**La Presidente.** Gracias señor Secretario se procederá acorde con la Ley 5ª una vez surtida esta votación señor Secretario para reformular el nuevo debate, siguiente proposición creo que hay una del doctor Mauricio, una aditiva y creo que hay otra.

**El Secretario**. Sí Presidente proposición aditiva, me permito anexar las siguientes preguntas al cuestionario propuesto a director del SENA Carlos Mario Estrada para la realización del debate de control político que surtirá la Comisión Séptima fecha y hora la Mesa Directiva de esta corporación decida cuestionario para el señor director del SENA Carlos Mario Estrada, la firma el doctor Mauricio Toro Orjuela, Presidente.

**La Presidente**. Bueno entonces se presenta a consideración la proposición aditiva del doctor Mauricio Toro con el propósito de adelantar cuestionario al director del SENA ya formulado previamente, se pone a consideración anuncio que se va a cerrarse se cierra, por favor sírvase llamar a lista para votar esta proposición.

**El Secretario**. Sí Presidente para votar sí la proposición aditiva del doctor Mauricio Toro para la citación del director del SENA.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA EDWING FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron.

Jennifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala López, José Luis Correa López, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de catorce (14) votos por el **SI**.

Por el **No**, votaron.

Jairo Giovanny Cristancho Tarache, para un total de un (1) voto por el **NO**.

Presidente a la proposición ha sido Aprobada por 14 votos de los miembros de la Comisión Séptima, por el sí votaron 14 y por el no voto 1.

**La Presidente**. Gracias señor Secretario, señor Secretario siguiente proposición.

**El Secretario**. Presidente no hay más proposiciones.

**La Presidente**. Señor Secretario no siendo otro el motivo de esta sesión se cita inicialmente señor Secretario se cita para el martes a las 08:00 horas, se levanta la sesión muchísimas gracias a todos y feliz tarde.

**El Secretario.** Siendo la 13:24 horas se levanta la sesión.

**NORMA HURTADO SÁNCHEZ HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA**

Presidente Vicepresidente

**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**

Secretario

**Nota**. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las trascripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

Elaboro Transcripción Jaime A Torres*.*











